UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

CARRERA DE ESPECIALIZACION DE POLITICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESOL. "C.S. 320/11, 324/12"

SEDE: Metropolitana

TUTOR. Lic. Sergio Díaz

TITULO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL:

"LOS RODRIGUEZ Y LOS PEREZ...CORRESPONSABILIDAD Y ARTICULACION INTERGUBERNAMENTAL EN LA RESTITUCION DE DERECHOS... ¿UNA UTOPIA?"

Autora:María Cecilia De Simone / Licenciada en Psicología.

Directora: Sara Josefina González / Licenciada en Trabajo Social - Mgtr. Internacional en Derechos Humanos de la Mujer y el Niño, Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género

Buenos Aires, 25 deOctubre de 2015

INDICE

Resumen 2

Fundamentación 3

Problema, Objetivos Generales y Específicos, Hipótesis 4

Marco Teórico 5

Situación Familia "*Rodríguez*"

1. Situación Familiar 20

2. Estructura Familiar, Roles y Funciones 21

3. Situación de Calle 23

4. Violencia de Género, Parentalidad y Violencia Familiar 25

5. Atención de la Salud y Salud Mental 28

6. Red de Contención. La escuela, familia extensa y otros referentes comunitarios 29

7. Intervenciones y el Sistema de Protección de Derechos 30

Situación Familia "*Pérez*"

1. Situación Familiar 36

2. Estructura Familiar, Roles y Funciones. Rol de la familia ampliada 38

3. Impacto en las niñas 39

4. Salud Mental, Consumo de Sustancias y Parentalidad 40

5. Intervenciones y Sistema de Protección de Derechos. Corresponsabilidad de los organismos del Estado y Articulación 41

Conclusiones 45

Bibliografía 51

Anexo I 53

Resumen

Las situaciones de los Hermanos "Rodríguez" y "Pérez" constituyen dos ejemplos de intervenciones diversas, con la participación de organismos y profesionales de diversas jurisdicciones y especificidad pero con un factor común:se trataba situaciones de extrema vulneración de derechos.

En una y otra situación se podrá observar cómo actuó el Sistema de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, si logró constituirse o no como red de contención y si fue posible la restitución de los derechos vulnerados de los niños.

El análisis crítico de las intervenciones realizadas en una y otra situación nos permitirá observar la relevancia de la articulación, los alcances de la misma y los distintos atravesamientosque condicionan las intervenciones de los profesionales intervinientes. Dicho análisis tendrá en consideración los recursos internos tanto de los niños involucrados en ambas situaciones y sus familias, como así también de los agentes del estado y referentes comunitarios intervinientes para la resolución de la situación problemática.

Fundamentación

Cuando se habla de Sistema de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes comúnmente no se logra dimensionar las dificultades reales que existen en la articulación para lograr un efectivo acompañamiento de los niños y la restitución de sus derechos vulnerados.

El trabajo de los profesionales pertenecientes a diferentes jurisdicciones y aéreas de atención (salud, justicia, educación, etc.) se encuentra atravesado no solamente por la complejidad de las situaciones de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran las familias que debemos acompañar, sino también por cuestiones culturales, ideológicas, de políticas públicas desarrolladas en cada jurisdicción y el contexto de precariedad laboral en que se desempeñan los trabajadores.

Cuando las intervenciones y el acompañamiento de las familias se desarrolla conjuntamente entre organismos de diferentes niveles del estado (municipio, provincia y nación) la articulación resulta un desafío más que tiene un alto impacto en la vida de estas familias.

En este sentido considero de suma importancia la reflexión acerca de la práctica profesional y del trabajo realizado con las familias con el fin de adquirir una visión crítica respecto de las intervenciones realizadas. Inicialmente se podría desarrollar esta reflexión analizando la incumbencia de los organismos nacionales, provinciales y municipales según el marco normativo, pero correríamos el riesgo de tener una mirada reduccionista por dos motivos: uno, porque el marco normativo no refleja la capacidad de abordaje real de cada organismo tanto en capacidad técnica del recurso humano como de recursos y dispositivos disponibles para el abordaje de las situaciones, y segundo, porque la complejidad de situaciones de extrema vulnerabilidad ponen a prueba a los profesionales no solo a nivel técnico sino también en su capacidad de articulación.

Problema, Objetivos e Hipótesis

Problema: El efecto iatrogénico de intervenciones desarticuladas de los diferentes actores integrantes del Sistema de Protección de Derechos en la situación de los Hermanos "Pérez"

Objetivo General: Analizar la importancia de la articulación intergubernamental en el acompañamiento de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos:

* Analizar la dificultad para la articulación de parte de los profesionales de organismos de diferentes jurisdicciones en las intervenciones para restituir derechos vulnerados de los hermanos "Pérez"

* Comparar intervenciones articuladas entre organismos de diferentes jurisdicciones en el acompañamiento de los hermanos "Pérez" y "Rodríguez"

Hipótesis:El efecto iatrogénico provocado por la intervención desarticulada de los dispositivos del Sistema de Protección de Derechos impactó negativamente en la restitución de los derechos de los hermanos "Pérez".

Marco Teórico

El concepto de **familia** no se presenta de manera univoca en todas las culturas y periodos históricos, teniendo lugar diferentes concepciones respecto de los roles de los miembros de la familia y las funciones de la misma.

En Occidente con la Modernidad, los límites de la familia como grupo de socialización primaria fueron estrechándose, y las responsabilidades de los padres quedaron progresivamente asociadas a funciones básicas de protección y cuidado de los niños. Estos cambios dieron lugar a la diversidad en términos de modelos familiares más allá de la estructura familiar clásica de madre - padre - hijos. Adquiriendo así mayor importancia los otros significativos que van desde la familia extensa a referentes afectivos y comunitarios. En este sentido, Gimeno Collado lo define "*más importante que la familia definida es la familia percibida, es decir, aquellos a quienes consideramos familia y con quienes compartimos vínculos de afecto e intimidad, aquellos en que confiamos*"[1], Se resalta así la importancia que cada persona (niño o adulto) atribuye a otros en los en quienes se confía y con quienesse desarrolla un vínculo afectivo más allá de los lazos de sangre.

La cultura configura un modelo familiar propio que resulta evidente en los límites establecidos socialmente entre lo deseable y lo prohibido, lo esperable y lo repudiable. Si bien se reconoce la función anteriormente mencionada respecto de la protección de los niños, la familia también se presenta como transmisora de los modelos y normas que facilitan su integración en la comunidad. Esta función socializadora implica un proceso a través del cual el niño incorpora las pautas de su entorno socio-cultural, se integra y adapta a la sociedad de la cual pasa a formar parte. Se observan dos procesos simultáneos: la enculturización en tanto asimilación del entorno para la configuración de la propia identidad, y la personalización entendida como una asimilación subjetiva de ese entorno. Cabe aclarar que la familia si bien es un agente de socialización primordial, no resulta el único ya que en la interacción con otros y con la sociedad misma comienzan a intervenir otras dimensiones que la determinan: escuela, pares, grupos formales e informales, los medios de comunicación, etc.

La familia es la que transmite el sistema de valores, creencias y actitudes relacionados con los aspectos nucleares de la vida como el trabajo, la familia, la sociedad, la amistad, la solidaridad, etc. contribuyendo así no solo al desarrollo de un modo de percibir la realidad sino también a un modo de percibirse a uno mismo.

Asimismo, el sistema familiar se constituye como el espacio vital y clave para el desarrollo de la propia identidad de sus miembros, la construcción de sus proyectos de vida, la protección de su intimidad, de solidaridad y el desarrollo de pautas de relación con otros.

---

[1] Gimeno Collado, A."La familia: el desafío de la diversidad". Pág. 33. Editorial Ariel Psicología. Barcelona 1999.

Desde el nacimiento, la familia acompaña al niño en su proceso de desarrollo, crecimiento y aprendizaje. El mismo se encuentra condicionado por el contexto y la interacción con los demás, es decir, el niño "*se humaniza en lo social*"[2]tal comolo plantea Giménez Collado. La familia es ese espacio donde se establecen los primeros vínculos afectivos de los que va a depender el desarrollo adulto tanto a nivel afectivo, como cognitivo y social. La familia resulta núcleo de esa red social indispensable para el desarrollo no solo de los niños sino también de los adultos.

Se destaca su función socializadora y facilitadora de la integración de sus miembros a la sociedad, presentándose como un "puente" entre lo individual y lo colectivo. Así, las tareas de crianza y cuidado no sitúan el fin en la propia familia, sino que apunta a la incorporación del niño en el mundo exterior. Asimismo, en las primeras etapas del desarrollo en el contexto familiar se van desarrollando diferentes dimensiones de la personalidad como la autoestima, el autoconcepto, identidad, autonomía, y las inteligencias de tipo abstracta, emocional y verbal. Estas dimensiones se construyen con una fuerte influencia familiar que va a condicionar tanto el desarrollo infantil como el adulto a futuro.

Así, el desarrollo personal al interior de la familia depende del proceso de individuación como único camino posible hacia la autorrealización. Este proceso de individuación implica el desarrollo del *self* en términos relacionales ya que uno se define a sí mismo en contraste a otros, y se inicia con la separación física del bebé respecto de su madre. Un proceso de individuación y construcción del self a un nivel óptimo permitirá a esa persona desarrollar sus vínculos con otros asumiendo su propia responsabilidad al respecto. La familia diferenciada permite y fortalece el funcionamiento individualizado de sus miembros sin que el desarrollo de uno obstaculice o perjudique el desarrollo de otros.

En la adolescencia se observa un verdadero avance en la configuración del self, manifestándose inicialmente como una identidad negativa opuesta a la familia. En realidad se trata de un proceso que dura toda la vida ya que el adulto redefine y reevalúa su propia identidad a partir de las relaciones con otros y en el atravesamiento de las crisis vitales, en tanto etapas propias del desarrollo humano (escolaridad, inserción laboral, matrimonio, retiro de la vida laboral, viudez, entre otras). Esta idea no deja de lado la existencia de ciertos componentes del self de carácter constitutivo ya como lo definió S. Freud en sus Series Complementarias.

El *Self* crece y se desarrolla en un proceso de vaivén entre vinculación e identidad, entre pertenencia y autonomía. El desarrollo de la identidad implica

---

[2] Gimeno Collado, A."La familia: el desafío de la diversidad". Pág. 25. Editorial Ariel Psicología. Barcelona 1999.

una reconciliación con la historia, con el pasado y con aquellos que integran nuestra familia. La autorrealización va a depender en la vida adulta de tres capacidades de tipo cognitivo y emocional:

* Capacidad para ordenar y dirigir pensamientos y sentimientos, poder elegir expresarlos o no, respetar nuestros propios criterios en la acción y ser responsables de las consecuencias de nuestros actos. Es lo que en la línea psicoanalítica se denomina “capacidad simbólica” en tanto permite al sujeto expresar verbalmente sus sentimientos sin mediar la acción o el “pasaje al acto”, como sucede en las conductas violentas.

* Capacidad para comenzar, aceptar o rechazar el vínculo de intimidad con otros y tolerar su libertad, manteniéndose así unas fronteras muy claras en torno al *self*;

* Capacidad de relación con los demás como iguales

Es por esto que cuando la familia no logra constituirse en esta red de contención y fortalecimiento en la construcción de la identidad, de la salud mental y el desarrollo de la autonomía, que el daño causado también resulta complejo, intenso y duradero.

En este punto cabe destacar los aportes de la Teoría del Apego de Bowlby quien afirma que el niño está dispuesto a buscar el contacto y cercanía con alguien especialmente cuando tiene miedo, está cansada o enfermo. Si esta conducta de apego es interrumpida de manera temprana, dará lugar a la formación de síntomas y dificultades en el establecimiento de vínculos afectivos estables y satisfactorios. Resulta esencial entonces que el bebé y luego el niño pequeño puedan experimentar una relación íntima, cálida y permanente con su madre o quien esté a cargo en la que ambos logren encontrar satisfacción. De las investigaciones realizadas se pudieron diferenciar distintos tipos de apego que van a determinar la vida adulta:

- Patrones de apego seguros: el niño busca activamente el contacto con su referente, lo recibe con alegría y afecto después de una corta separación.
- Apego evitativo: observado en niños con madres o cuidadores poco sensibles y con poca expresión emocional que evitaban el contacto físico con los niños
- Niños resistentes: las madres o referentes de estos niños eran inconsistentes y revertían el rol colocándose ellas/os en un lugar de necesidad de ayuda y apoyo
- Apego Desorganizado-Desorientado: estos niños no muestran ningún estilo coherente para el afrontamiento de las separaciones y el reencuentro con su madre o cuidador ya que estos últimos son al mismo tiempo la fuente de confort y de ansiedad.

Desde la Psicología, la Teoría Sistémica es la que ha estudiado de forma predominante la familia, definiéndola como un sistema abierto, propositivo, auto regulado y con estructura propia:

Sistema, dado que se trata de una unidad formada por miembros que interactúan entre sí, donde existen determinados vínculos que definen dichas interacciones. Los miembros de la familia no se encuentran aislados ya que su continua interacción y lo lazos que se construyen son la energía esencial que mantiene viva a la familia como sistema. Se habla de sistema abierto ya que se le presupone cierto grado de permeabilidad en su estructura a la influencia de otros sistemas como la escuela, la comunidad, la cultura, los medios de comunicación, etc. que pueden obstaculizar y/ofavorecer cualquier tipo de cambio que pueda darse al interior de la familia. Cabe destacar que la familia como sistema secaracteriza por su complejidad dada la multiplicidad de normas explicitas e implícitas, roles y funciones que responden a un carácter circular e interactivo de la causalidad que existe en sus relaciones. Así, los cambios que se desarrollan a nivel individual no generan *per se* un efecto directo en otros sino que la influencia resulta recíproca y además decodificada por cada miembro de la familia. En este sentido, las relaciones son entendidas en término amplio de modo que también se incluye la comunicación, el afecto, las acciones realizadas de manera conjunta, etc.

Carácter Propositivo, significa que está orientado a la consecución de determinadas metas o fines. Se relaciona con lo que se denomina "sueño familiar". Éste aunque puede resultar utópico, no llega al terreno de lo absurdo en tanto implica un ejercicio de reflexión y conciencia que se nutre de las experiencias reales de la familia. Este "sueño familiar" no se encuentra necesariamente en conflicto con las normas sociales sino que se tiende a una cierta flexibilidad y adaptación a los sueños individuales de los miembros de la familia.

Esto debe diferenciarse de lo que se llama "mito familiar" en tanto este es fruto de la herencia colectiva o individual que no se manifiesta de manera conciente, y en cuya elaboración el individuo no ha participado en forma directa. El mito se presenta como criterio de evaluación de la vida familiar actual que puede llevar a encubrir realidades conflictivas y perturbadoras difíciles de aceptar. La vida familiar también puede suponer conflictos, frustraciones y experiencias dolorosas de aceptar. Así, la toma de conciencia respecto del legado familiar resulta crucial para despejar el mito, aceptar la realidad e intentar construir un "sueño".

Auto regulado ya que sus metas le son propias y su estructura no se constituye como una copia exacta de los estereotipos sociales sino que la familia puede ser agente de su propio cambio, es decir, capaz de elaborar objetivos propios, para cuyo logro despliega una serie de estrategias, procedimientos y recursos que son aportados por todos sus miembros.

La Estructura familiar se define por las pautas de interacción de los miembros de la familia, rige su funcionamiento, define sus conductas y facilita la interacción entre ellos. La familia como sistema plantea la existencia de subsistemas que se constituyen como un todo y como una parte simultáneamente. Es decir, cada subsistema despliega estrategias para

favorecer su autonomía y auto conservación como un todo, pero al mismo tiempo conlleva la energía integradora en su condición de parte en el sistema.

En la estructura familiar se pueden identificar los siguientes subsistemas:

a) Individual: si bien resulta complejo considerar al individuo como subsistema, es definido así por S. Minuchin "*incluye el concepto de sí mismo en contexto*"[3]. Incluye los determinantes históricos y personales del individuo, hasta llegar a abarcar los aportes actuales del contexto social. Implica un proceso circular y continuo de flujo e interacción recíprocos entre el individuo y el contexto social, teniendo ambos flexibilidad y capacidad de cambio.

b) Conyugal: el comienzo de la familia implica el encuentro de una pareja donde cada uno trae un conjunto de valores y expectativas respecto de la vida en familia que requiere una conciliación entre ambos. Cada uno debe resignar parte de sus ideas, cediendo en individualidad y ganando en pertenencia. Inevitablemente existirán puntos de fricción y desacuerdo que el sistema deberá enfrentar. Una de las tareas de mayor dificultad de este subsistema es la de establecer límites que proteja a la pareja respecto de la intrusión de los parientes, hijos u otros. Pero si las reglas de este subsistema presentan rigidez, no permitirá la asimilación de las experiencias que cada integrante tiene al exterior de la familia, quedando la pareja atrapada al interior del subsistema en reglas de supervivencia inadecuadas que, de prolongarse en el tiempo, empobrecerá cada vez más a sus miembros llegando a impedir el crecimiento de sus miembros. El subsistema conyugal resulta vital para el crecimiento de los niños ya que se presenta como modelo de relaciones íntimas, es decir, muestra modos de expresar afecto, de acercarse al otro, de afrontar conflictos entre iguales. El niño como testigo de esta interacción incorporará parte de los valores y expectativas subyacentes a la misma influyendo luego su contacto e interacción con el exterior. Una disfunción importante dentro del subsistema conyugal repercute en toda la familia. En situaciones patógenas un niño puede convertirse en chivo expiatorio o ser cooptado como aliado de algún cónyuge.

c) Parental: las interacciones a su interior se relacionan con la crianza y cuidado de los hijos y las funciones de socialización. En este sentido se da lugar un aprendizaje por parte de los hijos respecto de que esperar de aquellos que tienen más fuerza y recursos, como reaccionar ante la autoridad, si sus necesidades serán tenidas en cuenta y las formas más eficaces de comunicarse. Según las respuestas que reciba de los padres, el niño construirá un modelo de lo que es correcto y lo que no lo es. Este subsistema no se circunscribe a la pareja madre-padre, puede

---

[3]Minuchin, Salvador y Fishman Charles.Técnicas de Terapia Familiar. Pág. 28. Editorial Paidós. Buenos Aires 2006.

incluir a veces a un abuelo, una tía, un hijo parental (el que se encarga del cuidado de sus hermanos). Este subsistema requiere plasticidad para el cambio ya que será necesario a medida que los niños crecen y sus necesidades se modifican. Quienes integran este subsistema tienen el derecho y el deber de proteger la privacidad del subsistema conyugal y de fijar el lugar que los niños desempeñarán en el funcionamiento de la familia. Resulta indispensable entender que si bien los niños necesitan libertad para crecer e investigar el mundo, esto solo es posible si se sienten seguros porque su mundo es predecible.

d) Fraterno: los hermanos son el primer grupo de pares en el que se participa. Dentro del subsistema fraterno los niños pueden encontrar apoyo mutuo, se divierten, se atacan, se toman de chivo expiatorio, y generalmente aprenden unos de otros. Llegan a elaborar sus propias pautas de interacción para negociar, competir y cooperar. Se entrenan en como relacionarse con otros. Implica un doble sentimiento, por un lado de pertenencia a un grupo, y por otro, de individualidad vivenciada en el acto de decidir y optar una alternativa dentro del sistema.

La familia es un sistema multi-individual que evoluciona hacia una complejidad creciente de forma constante y prolongada en el tiempo.Si bien se habla de sistema familiar conformado por distintos subsistemas, la familia en si misma se presenta como subsistema de unidades mayores como la familia extensa, el barrio y la sociedad como un todo, implicando esto una relación de intrincada reciprocidad.

Tanto la familia como la sociedad, en términos sistémicos, se encuentran en permanente proceso de cambio. La familia particularmente se encuentra sometida a demandas de cambio tanto a su interior como respecto del contexto social. Se puede decir que el sistema familiar tiende simultáneamente a la evolución y a la conservación: aunque la familia solo pueda fluctuar dentro de ciertos límites, tiene una gran capacidad para adaptarse y cambiar, manteniendo su continuidad. Las fluctuaciones llevan al sistema a una nueva estructura a través de ciertos periodos de inestabilidad, es decir, que el cambio lleva siempre a un nuevo estado de constancia. Las crisis generaran una fluctuación al interior de la familia dando lugar a un estado de desequilibrio. Si la fluctuación no supera la capacidad de la familia de generar un modo de funcionamiento diferente, se llegará a una nueva modalidad de interacción y nuevamente a un periodo de homeostasis.

Cabe definir en este punto qué significa **“Cambio”.**La forma más sencilla de cambio es el movimiento, es decir, un cambio de posición. Pero el movimiento mismo puede cambiar en términos de aceleración o desaceleración, y ello constituye un cambio del cambio de posición (metacambio). El cambio parte de un problema definido como un estado indeseable, al parecer irresoluble, de crisis, de dificultad.

Distinguiremos dos tipos de cambio:

- **“Cambio 1”**: frente a un problema se intenta resolverlo con una acción determinada desde el sentido común y que no lo resuelve. Es “el cambio para que nada cambie”, siendo el único resultado el sostenimiento del problema mismo. Generalmente lo que promueve el cambio es la desviación respecto de alguna norma dentro del sistema. El cambio deseado se verifica mediante la aplicación de lo contrario de lo que genero la desviación (ejemplo: hay un aumento en los casos de alcoholismo, se prohíbe el consumo de alcohol). Si esta acción resulta insuficiente por lo general se tiende a aplicar “más de lo mismo”. Esta “solución” no solo contribuye a aumentar el mismo problema sino que se convierte en el mayor de los males.Se trata de**Círculos Viciosos** o lo que en Psicología Sistémica se denomina **“Juego sin Fin”,** y por lo tanto, interminable ya que no cuenta con las condiciones para su propia terminación. Implica una imposibilidad de parte de un sistema de generar su propio cambio, no puede producir nuevas normas.Estas “soluciones intentadas” son las que mantienen el problema (homeostasis) e impiden el cambio, como lo plantean Watzlawick, Fisch y Weakland “*sin solución no existiría problema*”[4]. Este tipo de cambio alimenta la homeostasis y se caracteriza por la rigidez y los estereotipos.

- **“Cambio 2”**: es un meta cambio o denominado “cambio del cambio”. La terminación de un “Juego sin Fin” no es parte del juego mismo, es “meta” respecto del mismo, pertenece a un tipo lógico diferente a cualquier movimiento dentro del juego. Se trata de algo incontrolable e incluso incomprensible, un salto cuántico. El “Cambio 2” es introducido dentro del sistema desde el exterior y por eso no es percibido como algo familiar, de ahí su naturaleza chocante. Solo resulta posible si se genera un cambio en las soluciones intentadas (que se consideran la causa del problema) y no en el problema mismo. Este tipo de cambio implica una paradoja, una modificación en las reglas de interacción. Apunta a la flexibilidad y al desarrollo de los recursos del sistema, logrando en consecuencia la evolución y crecimiento del mismo.

Como lo describen los autores de esta Teoría Sistémica del Cambio, Watzlawick, Fisch y Weakland “*resulta claramente distinto que nos consideremos como peones de un juego cuyas reglas designamos como realidad, o bien como jugadores que saben que las reglas del juego tan solo son reales en la medida en que las hemos creado o las hemos aceptado y que podemos cambiarlas*”[5], lo que define cambio 1 y cambio 2 respectivamente.

---

[4] Watzlawick, P, Weakland, J y Fisch, R. “Cambio. Formación y Solución de los problemas humanos”. Pág. 53. Editorial Herder. Barcelona. 1974.

[5] Watzlawick, P, Weakland, J y Fisch, R. “Cambio. Formación y Solución de los problemas humanos”. Pág. 46. Editorial Herder. Barcelona. 1974.

Así, la visión sistémica de los problemas humanos destaca la relevancia del preguntarnos ¿qué es lo que sucede? en vez de preguntarnos ¿por qué sucede? que se relaciona con la tradición científica y dentro de la psicología, la escuela psicoanalítica. Se supone de mayor importancia descubrir que es aquello que en el aquí y ahora mantiene el problema e impide lograr un cambio positivo.

Estos mismos autores hablan del**"Síndrome de Utopía"** refiriéndose a que tratando de alcanzar lo inalcanzable, las personas suelen volver imposible lo realizable. Este "síndrome" puede observarse de distintas modalidades:

- **Introyectiva**: sus consecuencias son de tipo psiquiátricas ya que son producto de un profundo sentimiento de ineptitud personal para alcanzar objetivos. Así, la utopía no pasa por el objetivo de cambio mismo, sino por una sensación de incapacidad personal. La huida, el suicidio y la depresión son consecuencias de este estado de ánimo. Asimismo, pueden presentarse "huidas" de tipo existencial con el consumo de sustancias tóxicas y estados de alienación.
- La segunda variante en vez de sentirse incapaz de lograr un cambio utópico, la modalidad elegida resulta inofensiva y se relaciona con una forma de **dilación o demora** de tipo agradable. Ya que el objetivo es lejano se requiere de una dilatada preparación. Esta modalidad se vuelve problemática cuando se espera que alcanzar el cambio-objetivo supone una desaparición completa de los problemas.
- **Proyectiva**: implica una actitud moralista y rígida del sujeto que se siente convencido de haber encontrado la solución y con esto asume la responsabilidad "misionera" de mejorar y cambiar el mundo. En consecuencia, aquellos que no quieran aceptar esto son vistos como enemigos.

Necesariamente, luego de exponer cómo se conforma estructuralmente el sistema familiar, sus funciones, los roles, los problemas, y los cambios, resulta necesario desde una doble perspectiva (social y psicológica) abordar el análisis teórico teniendo en cuenta la concepción de "**personas en estado de vulnerabilidad**". Se trata de aquellas personas que por motivos etarios, de género, estado mental o físico, circunstancias sociales, étnicas, culturales o económicas presentan dificultades para ejercer plenamente sus derechos. Cuando hablamos de personas en situación de pobreza y/o afectadas por circuitos de violencia y toda una serie de derechos vulnerados, se puede decir que han sido condicionados en el ejercicio de su condición de ciudadanos.

La tendencia a la marginación y a la segregación ha existido históricamente en la humanidad. Esto ha llevado a que la población excluida fuese receptora de todo tipo de estigmas de rechazo, generándose categorías y concepciones propias del imaginario social actual como "villero", "pibe chorro", "los pobres son vagos", etc.

Se puede diferenciar:

-la vulnerabilidad de tipo **socio-económica:** desocupación, subocupación, fragilidad laboral.

- de la vulnerabilidad **psicosocial:** se trata de un proceso de condicionamiento social por la vulneración de derechos especialmente en las etapas tempranas del desarrollo, que exponen a los niños y jóvenes a ser dañados y quedar por fuera del acceso a derechos como la educación, la contención familiar, la salud, etc. y pasan a transitar su socialización en el ámbito callejero. De esta forma, existen sectores sociales donde los niños se socializan en contextos de exclusión y privación, siendo expuestos a factores que restringen progresivamente sus posibilidades de realización personal y de integración social, es decir, que le impiden constituirse como un ciudadano más o sujeto de derechos. Esto implica ser un ciudadano que por definición resulta portador de derechos consagrados en el plexo normativo, y que también es portador de responsabilidades. Esta falla en la función de contención y sostén puede estar dada por la familia de origen como así también por los grupos de pares, escuela, otras instituciones comunitarias, el Estado mismo.

La vulnerabilidad de los sectores excluidos los expone a intervenciones arbitrarias y propias del control socio-penal, estableciéndose un “Circulo Vicioso” que no hace más que agudizar el deterioro social de estos sectores. Esas intervenciones se encuadran en lo que se definió como “Cambio1”.

Existen tres aspectos de la población vulnerabilizada: deterioro, exclusión de la ciudadanía y exposición al sistema penal. Estos se retroalimentan y condicionan la realización personal de estas personas y su inscripción como sujetos sociales, que quedan expuestas a violentar y auto violentarse, presentan serias dificultades para salirse de situaciones de victimización.

Cabe aclarar que la condición de excluido lleva al sujeto a auto percibirse como “no ciudadano”.Se entiende por “ciudadanía” al conjunto de prácticas jurídicas, políticas, culturales y económicas que definen a una persona como competente en la sociedad. Esto implica la “titularidad” en términos de la existencia legal de los derechos en común de todos los ciudadanos incluidos en la Constitución Nacional, y al mismo tiempo la “provisión” referida al ejercicio real de los beneficios materiales y simbólicos.

Hablamos de sectores sociales fragilizados, deteriorados y dañados por diferentes motivos:

-por la desatención de las Políticas Públicas;

-los que fueron desatendidos y/o violentados en su grupo de crianza, en sus comunidades, en sus grupos de pares, en las instituciones encargadas de su cuidado; y

-por Políticas Públicas y Programas con prácticas e intervenciones inadecuadas, inoportunas, burocratizadas que no ayudaron a sobreponerse a

la adversidad ni restituir los derechos vulnerados, generando iatrogenia y mayor deterioro psico-social, todo tipo de maltrato, es decir, se vulnerabilizaron.

Sucede que en contextos de exclusión el goce efectivo de derechos se encuentra condicionado por las desigualdades sociales y las dificultades para acceder a los derechos sociales, motivo por el cual las personas se ven impedidas en el ejercicio de sus derechos. Esto ha dado lugar a la construcción de una sociedad en si misma productora de violencia.

La violencia puede ser definida en tanto negadora de un "otro" que implica discriminación, represión, autoritarismo, no dando lugar a la palabra y al disentir. Se niega la posibilidad de lo diferente, admite una única verdad indiscutible. Es violencia en tanto impide el acceso de algunos sectores de la sociedad al goce de la ciudadanía plena.

En virtud años de políticas neoliberales desarrolladas hasta la década de los 90`, amplios sectores de la población quedaron por fuera del ejercicio de sus derechos (y por ende del ejercicio de ciudadanía). Esto dio lugar a la socialización de un sector de la sociedad en contextos de exclusión, dándose lugara la construcción de subjetividades sin posibilidades de elaborar proyectos de vida basados en el trabajo y la educación. En este sentido, como lo define D. Puebla al hablar del rol de los agentes del Estado "*hay que compensar déficits, restituir derechos, resignificar prácticas y representaciones sociales tanto de las personas afectadas como de los propios operadores sociales y jurídicos que intervienen con estos sectores*"[6].

En este contexto cabe destacar el impacto de la exclusión, dándose lugar a la crisis de los grupos de crianza, y la exacerbación del consumo. El primero se relaciona con la crisis que sufrió la familia como espacio de contención y cuidado, lo que se vio agravado por la dificultad del Estado y la sociedad para responder a sus necesidades básicas, y básicamente a atender a quienes la familia desatendió o expulsó a la calle. Esto llevó a la deambulación, explotación laboral de los niños por parte de los adultos, el consumo de sustancias toxicas, el aumento de delitos más violentos, la judicialización del poder punitivo. El segundo, relativo al consumo, se refiere a la reducción de las posibilidades de acceder a ciertos niveles de vida, restringiéndose el acceso a derechos y beneficios sociales. Hecho que se ha visto agravado desde los medios de comunicación que contribuyen a incrementar las necesidades subjetivas.

---

[6] Puebla, D. "Acceso a la Justicia de Sectores Vulnerables en la Región Centro Cuyo" Pág10. Editorial EFU/UNSJ. San Juan, 2013.

Asimismo, el concepto de **Resiliencia** viene a completar la idea de que los derechos vulnerados no necesariamente impiden el desarrollo de un proyecto de vida sano a futuro. La Resiliencia es definida como la capacidad de una persona para enfrentar, sobreponerse, ser transformado o fortalecido y lograr niveles aceptables de salud y bienestar a partir de situaciones de adversidad. Esta capacidad permite manejar, procesar y aliviar las consecuencias fisiológicas, conductuales, psicológicas y sociales generadas por experiencias traumáticas, sin un mayor desvío en el desarrollo. Según los estudios, esta capacidad no se encuentra determinada por factores socioeconómicos, ni de nivel intelectual. La misma posee tres componentes:

- La noción de adversidad, trauma, riesgo o amenaza al desarrollo: el termino de adversidad puede designar una amplia gama de factores de riesgo (como vivir en situación de pobreza) o un hecho de vida especifico (ej.: muerte de la madre).
- La adaptación positiva o superación de la adversidad: es lo que nos permite evaluar si ha habido o no un proceso de Resiliencia. Se puede hablar de superación cuando la persona ha alcanzado las expectativas sociales relacionadas con su etapa de desarrollo o cuando no se han presentado signos de desajuste.
- El proceso que incluye la dinámica entre mecanismos cognitivos, emocionales, biológicos, familiares, fisiológicos y socioculturales que atraviesan el desarrollo humano: la noción de proceso descarta la idea de la Resiliencia como una cualidad, siendo que la misma no es solo tarea del niño sino que también su familia, la escuela, la comunidad, la sociedad que deben proveer los recursos para que ese niño pueda desarrollarse plenamente.

Se puede hablar de Trastorno por Estrés Post Traumático (TEPT) como contracara de la Resiliencia. Este trastorno es una respuesta sintomática a la exposición crónica a situaciones agudas de extremas de violencia tanto sean propias o habiendo sido testigo de las mismas, con la posterior aparición de agresión impulsiva, desregulación emocional, tendencia al acting-out, desregulación emocional, dificultades en la memoria, continua re-experimentación del hecho traumático, hipervigilancia, respuestas exageradas, entre otros. Se da lugar a cambios en la personalidad, a la modalidad vincular con otros y en la identidad, los sobrevivientes a estas situaciones suelen ser vulnerables a generar conductas de auto flagelación como para encontrase involucrados en nuevas situaciones abusivas. En los casos de violencia familiar por ejemplo, se dan en la victimas sentimientos de rabia, disociación y serias complicaciones a nivel emocional que llevan a que tengan grandes dificultades en la construcción de una imagen positiva e integrada de sí mismos. Es frecuente también que se desarrollen bajo modalidad defensiva conductas de aislamiento y desconfianza permanente. En este sentido la construcción de un proyecto de vida futuro suele ser un problema para los niños y jóvenes expuestos a este tipo de situaciones. Dentro del tratamiento de estos niños y jóvenes se debe trabajar con el establecimiento de mecanismos de autorregulación efectivos dado que sin estos el sujeto se encontrará una y otra

vez con reacciones impulsivas recurriendo al consumo de drogas, disociándose o huyendo de las oportunidades de establecer relaciones sanadoras.

Cuando se habla de "**Derechos Vulneradosde Niños, Niñas y Adolescentes**" debemos necesariamente basarnos en el marco normativo que funciona como marco de referencia y criterio en términos de cuáles son los derechos reconocidos para los niños y adolescentes, como así también la **corresponsabilidad** de la familia, la comunidad y los organismos pertenecientes a los distintos niveles del Estado en la promoción de los derechos y de la restitución de los mismos en caso de situaciones de vulneración. En este sentido, si bien se reconoce en la familia una responsabilidad prioritaria en la efectivización de los derechos de los niños, el Estado debe fortalecer a la familia en este rol a través de políticas, programas y asistencia para que la misma pueda asumir esa responsabilidad.

Las distintas jurisdicciones han desarrollado su propio marco normativo, que no solo reconoce una serie de derechos para niños y adolescentes, sino que también crea organismos para su protección y restitución, define las incumbencias de los mismos y medidas de protección: para el presente trabajo tomaré para el presente trabajo la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 114 de Protección Integral de Niños y Adolescentes de Ciudad de Buenos Aires, y Ley 13298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la Provincia de Buenos Aires.

De esta forma, frente a situaciones de vulneración de derechos, el marco normativo define claramente la responsabilidad de ciertos órganos administrativos (con equipos profesionales) según la jurisdicción de la que se trate. Siendo que el acompañamiento de situaciones de vulneración de derechos requiere no solo una mirada integral de las problemáticas sufridas por niños y adolescentes, sino que también de un trabajo de articulación permanente con todos aquellos actores integrantes de lo que se denomina **Sistema de Protección de Derechos.** Este sistema se encuentra integrado por organismos, organizaciones, entidades, servicios que, según la Ley 26.06 en su artículo 32,

"diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas de gestión estatal o privada, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, la Convención de los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado Argentino y el ordenamiento jurídico nacional".[7]

---

[7] Ley 26.061/2005 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Título III "Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". Artículo 32.

Si bien el Sistema de Protección debe funcionar como una red de contención para los niños y adolescentes, son los órganos administrativos aquellos que tienen la función de evaluar e intervenir en situaciones de amenaza o de vulneración de derechos. En este sentido cabe analizar los conceptos de **intervención, diagnóstico y medidas de protección**.

La **intervención** se constituye como una medida de protección en términos de restitución de derechos vulnerados. Esto implica desde el rol profesional el desarmar las categorías clásicas de abandono, riesgo o falta de cuidado para modificarlas y transformarlas en una situación problemática que sufre el niño, donde él es capaz de relatarla y darle sentido en el contexto de su historia de vida. Así, resulta indispensable habilitar la palabra del niño ya que solo de esta forma podremos conocer su propia mirada respecto de lo que le sucede y de sus vínculos familiares, reconociéndolo de esta forma como un sujeto de derechos. Desde una mirada integral se intenta observar un niño completo que se encuentra atravesando una situación problemática que es posible develar. Esto implica de parte del profesional el no ubicarse en un rol de control desde el cual se suele culpabilizar a los niños y sus familias.

La intervención implica una primer etapa de **aproximación diagnóstica** que conlleva un análisis de la situación respecto de los derechos vulnerados, la identificación de actores involucrados, de la existencia de otros significativos para el niño, redes familiares y comunitarias y del significado atribuido por el niño a la situación en la que se encuentra. Esto nos va a permitir especificar no solo los derechos vulnerados sino también el tiempo de evolución y las variables involucradas en la situación problemática.

Esta etapa dediagnósticorequiere de entrevistas y visitas domiciliarias con los involucrados en la situación (niños, adultos referentes y otros actores significativos), implica una evaluación de carácter dinámico, es decir, que no se da de una vez y para siempre. M.R. Chadi lo aclara en una suerte de formula "*ver-pensar-intervenir y volver a pensar… aporta la posibilidad de desmenuzar y ordenar todo el caudal de información recibida*" [8]. Se trata de la instancia que va a definir las intervenciones posteriores.

Esta evaluación diagnostica, según la autora mencionada, consta de cinco vectores interdependientes:

- Interacción: resulta de mayor interés lo que la gente hace, en lugar de lo que las personas dicen. Observar las redundancias comunicacionales permite conocer los ciclos recurrentes en los cuales se alimenta y mantiene el síntoma del paciente identificado o chivo expiatorio, como respuestas erróneas al mensaje que la conducta sintomática representa. El énfasis se encuentra en las causas que perpetúan el problema, más que conocer su origen.

---

[8] Chadi, M.R. "Integración del Servicio Social y el Enfoque Sistémico Relacional: de lo que es… a lo que puede ser…" Página 33. Editorial Espacio. Buenos Aires. 1997.

- Estructura: se evalúa la posición de cada miembro de la familia en relación a los demás, también los subsistemas dentro del sistema general, las fronteras entre ellos, las jerarquías de los miembros y las relaciones de poder existentes. Se observa si existen alianzas, coaliciones y triangulaciones. Si se trata de un sistema abierto o cerrado. Esto permite evaluar si el grupo familiar atraviesa una crisis estructural.

- Construcción de la Realidad: Dado que desde la Psicología Cognitiva se considera que el pensamiento rige a la emoción y esta se cristaliza en la conducta, se realiza una evaluación a fin de conocer los valores, creencias y mitos del sistema familiar. De esta forma, entran en juego los aspectos intrapersonales que fundamentan las creencias míticas de la familia que se repiten por generaciones. Se observa qué concepción tienen sus miembros respecto de su situación y de sus problemas. En este punto se avalúan las soluciones intentadas que mantienen al problema.

- Ciclos Evolutivos: analizar en qué etapa del ciclo de vida familiar se encuentra la familia y si las reglas de funcionamiento corresponden a dicho ciclo.

- Identidad Complementaria: cada miembro de la familia tiene una identidad que se define en la confirmación de los otros y desde la cual el sujeto actúa de acuerdo con el papel asignado. En este sentido, la autoestima se encuentra determinada por la relación complementaria con otros.

- Redes sociales: se trata de evaluar las vías de comunicación de la familia a nivel de la familia extensa y el ámbito comunitario, existencia d redes de contención. Se pueden diferenciar redes primarias (familia, familia extensa) y redes institucionales (recursos de la comunidad).

Asimismo, toda intervención debe realizarse sobre la base de un análisis de los escenarios sociales en términos de condicionantes que influyen en la realidad de cada familia y de cada niño. Asimismo, en cada intervención se debe contextualizar respecto de la historia del niño en su ámbito familiar, y su relación con el contexto global. Implica poder construir con el niño y su familia o referentes la forma particular de entender la realidad que los atraviesa, dotarla de sentido y evaluar las posibilidades reales para reducir su padecimiento.

Las **intervenciones profesionales**, en tanto medidas de protección se puede decir que deben apuntar a un Cambio 2 en tanto “salto cualitativo” que permite y habilita la restitución de derechos vulnerados. Asimismo, requieren de articulación y reevaluación permanente, como así también el establecimiento de acuerdos con los niños y sus referentes. En este punto resulta pertinente repensar los efectos de las intervenciones erradas, cuando se pone en juego la restitución de derechos vulnerados. Este tipo de intervenciones pueden generar un efecto de tipo iatrogénico en los niños y sus familias. Si bien el concepto “iatrogénico/a” proviene del discurso médico-

científico, es esclarecedor en cuanto a la práctica profesional ya que es definido por la Real Academia Española como "*toda alteración del estado del paciente producida por el médico*"[9]

Es indispensable en las intervenciones, en el proceso de diagnóstico y en el acompañamiento el conocer la **motivación del niño** en cuanto a aceptar el trabajo conjunto con el profesional, situación que solo es posible dándole lugar a su palabra, a sus deseos y a establecer un vínculo contenedor y respetuoso en el tiempo. El discurso de los niños en situación de extrema vulneración de derechos se presenta con una diferenciación a tener en cuenta: el discurso oficial, de carácter defensivo y cuyo objetivo es decir lo que otros quieren escuchar; y por otro lado, el discurso subjetivo relacionado con sus motivaciones y deseos.

Dado que cada situación de vulneración de derechos de los niños es particular y única, se constituye de suma importancia la flexibilidad en la toma de decisiones e intervenciones, como así también en el **trabajo articulado** de los equipos profesionales con otros organismos y actores significativos.

La articulación en este punto se presenta como una necesidad ineludible en pos de restituir derechos vulnerados, no re-victimizar a los niños y a sus familias debiendo relatar continuamente situaciones traumáticas vividas, y no dando lugar a la sobre intervención. El funcionamiento y presencia del Sistema de Protección de Derechos no solo implica la presencia de capacidad de atención operativa sino también la capacidad de articulación entre los actores que lo integran. Este trabajo articulado no es un proceso que tenga lugar de manera espontánea sino que requiere de capacidad de maniobra estratégica por parte de los agentes involucrados en el mismo. Es allí donde se ponen en juegos no solo el encuadre de trabajo en función del organismo en el que un profesional se desempeña sino también aptitudes y capacidades personales.

---

[9] Diccionario de la Real Academia Española. 2015.

Situación Familia "Rodríguez"

1. **<u>Situación Familiar</u>**:

La familia “Rodríguez” se presenta en la SENAF de manera espontánea solicitando asesoramiento respecto del acceso a la Asignación Universal por Hijo. En la primer entrevistala Sra. “María” comienza a relatar parte de su historia y la de sus hijos evidenciándose una situación de extrema vulnerabilidad psico-social que exponía a todo el grupo familiar a situaciones de riesgo permanente.

María tenía treinta y dos años, no había finalizado sus estudios secundarios y tanto ella como su pareja se encontraban desempleados. Como **estrategia de supervivencia**“María” ejercía la mendicidad en el Microcentro Porteño, en la puerta de un local de comidas rápidas acompañada de sus dos hijos más pequeños. Sus otros hijos permanecieran solos durante todo el día ya que “María” se retiraba por la mañana y volvía por la noche a su casa. Fue posible garantizar solo el acceso a la Asignación Universal por Hijo por su hijo pequeño (era el único que contaba con DNI Argentino).

Su **grupo familiar** se componía de sus seis hijos y su pareja:

- “Evelia” 15 años, paraguaya, con DNI argentino, sin escolarización

- “Javier” 13 años, paraguayo, con DNI argentino, sin escolarización

- “Juan” 11 años, paraguayo, sin DNI argentino, sin escolarización

- “Celeste”, 10 años, paraguaya, sin DNI argentino, escolarizada

- “Mauro”, 5 años, paraguayo, sin DNI argentino, sin escolarización

- “Iván”, 2 años, Argentino, con DNI

- “Mario”, 50 años, paraguayo (pareja de María y padre de todos los niños), sin DNI argentino

La **vivienda** de la familia se encontraba ubicada en zona sur del Conurbano Bonaerense, en una zona fabril, de calles de tierra, de muy difícil acceso, inundable, alejada de transportes y servicios públicos. Se trataba de una serie de viviendas ubicadas alrededor de una fábrica abandonada. La familia ocupaba una vivienda construida de ladrillos y chapas, sin revoque, piso de tierra, con aberturas sin cerramientos ni puerta. Contaba solo con servicio de electricidad. La misma se componía de dos pequeñas habitaciones que funcionaban como dormitorio y cocina. Contaba con un anafe, camas y colchones en avanzado estado de deterioro e insuficientes para el descanso de todos los integrantes del grupo familiar. No tenía baño.

“María” relata que en virtud de la **situación de extrema pobreza** en la que vivían en su país de origen deciden viajar a nuestro país. Luego de varias entrevistas “María” comenta que ese cambio de residencia, dos años atrás, se

relacionaba con un intento de protección para ella y sus hijos respecto del Sr. “Mario”, su pareja (y padre de todos sus hijos), quien ejercía violencia sobre todo el grupo familiar. Situaciones de violencia que habían sido una constante en su historia personal al haber sido víctima de violencia por parte de su propio padre y tíos. Al momento de revelar esta situación refiere que el Sr. “Mario” había decido retornar a su país de origen y que ella desconocía su paradero.

Si bien “María” al llegar a nuestro país dos años atrás había podido organizarse en cuanto a la escolarización de sus hijos y su inserción laboral como empleada doméstica, esto finalizó con la llegada del Sr. “Mario” quien a través de la coerción termino provocando el despido de “María” de su lugar de trabajo. Progresivamente sus hijos fueron dejando los estudios, menos Celeste que era la única que sostenía el ámbito educativo, al menos en un primer momento.

Progresivamente fue relatando distintas situaciones en las que se evidenciaba la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encontraba el grupo familiar: “María” manifestaba que su hijo “Juan” se encontraba en situación de calle en Plaza Constitución donde ejercía la prostitución a cambio de dosis de “paco”. Asimismo, relataba que su hija Evelia había sido sometida a una red de trata de la cual pudo escaparse y que en ese momento estaba embarazada y sin un paradero conocido por ella. Luego se pudo saber que la joven se encontraba viviendo en otra localidad del Conurbano junto a una prima. Respecto de su hijo Javier comentaba que si bien no había sido detenido, era de conocimiento en el barrio sus conductas delictivas y de consumo de sustancias tóxicas. De su hija Celeste solo mencionaba su responsabilidad y asistencia a la escuela, al menos en un primer momento dado que luego la niña dejó de asistir.

En sus relatos mencionaba intervenciones del Equipo de Restitución de Derechos del Servicio Local del municipio del Conurbano Bonaerense en el que vivía, y al Servicio Zonal correspondiente refiriendo “hace unos meses me sacaron a Celeste, pero ahora ya volvió conmigo”. Al pedirle que nos pudiera explicar por qué se había tomado dicha medida decía desconocer el motivo. “María” siguió presentándose casi en forma diaria en nuestras oficinas.

Se comienza a articular con los organismos locales a fin de esclarecer la situación de los niños y solicitándoles intervención urgente dadas las multiplicidad de derechos vulnerados de los niños del grupo familiar.

2. **Estructura familiar, roles y funciones**:

“María” en todas sus presentaciones espontaneas solicitaba ayuda para su hijo “Juan” de once años que se encontraba en situación de calle en Plaza Constitución. En las sucesivas entrevistas se observaba que estaba naturalizada la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encontraba todo el grupo familiar, siendo señalado “Juan” como chivo expiatorio del mismo, es decir,

aquel que se constituía depositario de todos los aspectos negativos y conflictivos del grupo familiar.

Cabe destacar que si bien en algunos períodos el padre de los niños se encontraba viviendo con la familia, nunca fue posible entrevistarlo. Siendo esta "ausencia" una evidencia del rol que desempeñaba dentro de la familia.

El sistema familiar se encontraba débilmente estructurado en cuanto al cuidado y protección de los niños. Se observaban roles fijos y poco flexibles para el afrontamiento de la vida cotidiana y la efectivización de ciertos derechos. El rol asignado por "María" a los niños pequeños era de compañía y ayuda en el ejercicio de la mendicidad, siendo que luego de ser expuestos a una casi total situación de calle los niños terminaban naturalizando dicho espacio como propio y de alojamiento, situación de desapego que exponía a los niños a mayores peligros. Los lazos sociales del grupo familiar eran muy débiles en términos de contención, siendo más de tipo utilitario con fines de subsistencia y no de tipo afectivo y de inclusión.

En cuanto a los subsistemas siempre presentes en toda familia se puede decir lo siguiente:

- Subsistema conyugal: formado por "María" y "Mario", caracterizado por la violencia de género y un tipo de comunicación patológica caracterizada por la escalada asimétrica. Esto da cuenta de la situación de violencia, de víctima y victimario como roles extremos e inamovibles, una modalidad vincular inquebrantable que llevaba a "María" a someterse al maltrato y a las desconfirmaciones de su pareja. El grado de sumisión alcanzado llevaba a "María" a encontrarse subsumida a las indicaciones y acciones de su pareja, entre las cuales se encontraban las situaciones de maltrato hacia sus hijos.

- Subsistema parental: la función de "cuidado" y de referencia para los niños estaba asignado a "María" siendo que los niños ni nombraban a su padre y en las pocas oportunidades donde fue posible dialogar con ellos, cuando se los interpelaba respecto de él, los mismos contestaban con evasivas. Luego, y por articulación con la Dirección de Niñez Municipal pudimos tomar conocimiento que los niños habían referido ser víctimas de violencia por parte de su padre, teniéndose también la presunción de situaciones de abuso con algunos de los niños. Se puede decir que el apego de los niños con su madre y padre especialmente había sido laxo, amenazante e inconsistente, generándose así una ruptura significativa que terminaba "arrojando" a los niños a la situación de calle. Se podría hablar de un patrón de apego desorganizado ya que si bien "María" se configuraba como único referente adulto y por lo tanto de alguna manera buscado por los niños, también con su maltrato se ubicaba en un lugar de figura temida, generándose así sentimientos de ambivalencia hacia ella. De esta forma, el subsistema parental en cuanto al cuidado y protección de los niños se encontraba signado por el trato violento tanto

del padre como de la madre hacia los niños como única modalidad vincular posible. En este sentido se pudieron conocer por informes del organismo municipal distintas situaciones relatadas por los niños respecto de maltrato físico y vejatorio por parte de su madre también.

- Subsistema fraterno: el grupo de hermanos se encontraba desarticulado por la situación de calle casi permanente en la que se encontraban en distintos espacios geográficos entre el Conurbano Bonaerense y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El único factor aglutinante observado y solo durante un tiempo fue la niña "Celeste" mientras ocupó un rol de "hijo parental" dado que la niña había asumido como su responsabilidad el cuidado de la casa en las horas que su madre se ausentaba como así también de cuidado del resto de sus hermanos. Su madre destacaba positivamente esta actitud de su hija agregando así mayor presión en cuanto a las expectativas que depositaba en ella desde pequeña. De todas formas, y con el correr de los meses la niña no pudo continuar sosteniendo la escolaridad ni las responsabilidades que se le habían atribuido, al punto que termina yéndose de su casa a vivir con una tía. Frente a esta situación se pudo observar una importante movilización en "María" quien perdía más un par que una hija, se cuestionaba acerca de quién cuidaría de que no usurpen su casa durante el día, más que si su hija se encontraba bien, lo que confirmaba el lugar que le asignaba a su hija dentro del grupo familiar.

3. **Situación de calle**:

Si bien el grupo familiar contaba con una vivienda en extremo precaria, era el ámbito de la calle el lugar naturalizado para el desarrollo de la vida cotidiana y fuertemente ligado a la subsistencia.

De las entrevistas con "María" surgía que la economía familiar dependía exclusivamente de la mendicidad dado que el grupo familiar no estaba incluido en ningún plan social o programa de asistencia. Se observaba una naturalización de esta estrategia de supervivencia donde participaban los niños más pequeños y su madre. Se observaba que el criterio de cuidado de los niños en este contexto era lábil, pudiéndose observar que en ocasiones "María" se encontraba en la puerta de un local de comidas rápidas en pleno Microcentro, y sus dos hijos pequeños (2 y 5 años respectivamente) se encontraban a una cuadra de distancia "jugando". Al respecto la madre refería que sabía que no les sucedería nada malo, que solo estaban jugando y que sabían dónde encontrarla. No parecía haber conciencia del peligro al que podían estar expuestos sus hijos, ni tampoco ningún tipo de estrategia de cuidado en ese contexto. En diversas oportunidades se la confrontaba a la madre, quien siempre terminaba refiriendo "ya no puedo hacer nada por mis hijos".

El resto de los niños se encontraba gran parte del día en la calle como lugar de pertenencia y de socialización entre pares.

El más afectado parecía ser “Juan” que no volvía a su casa y que permanecía en Plaza Constitución junto a otros niños. El tránsito de “Juan” de su casa a la calle había sido progresivo, siendo directamente proporcional el debilitamiento de sus lazos familiares-comunitarios, y su desvinculación, respecto del aumento de su valoración de la calle como espacio de pertenencia y “libertad”. Sobre “Juan” su madre si manifestaba preocupación dado que lo había encontrado en numerosas oportunidades en un importante estado de intoxicación. El niño había construido una nueva identidad en este contexto, en la calle se hacía llamar usando otro nombre (estrategia común para los niños que se encuentran en esta situación) y relataba una historia de vida diferente. Esta negación se constituía en un mecanismo de defensa que le permitía evitar vivir abrumado por el malestar que le generaba las vivencias traumáticas sufridas (abuso sexual, maltrato psicológico y físico, etc.).

Según los relatos de “María”, su hijo “Juan” no tenía respuesta emocional cuando ella se acercaba a hablarle o quería tocarlo, abrazarlo; este proceso de desconexión afectiva se relacionaba no solo con las situaciones de maltrato sufridas en su ámbito familiar sino también con la situación de calle en la que vivía.

De las articulaciones realizadas con el organismo municipal del domicilio familiar se pudo saber que el más afectado por las situaciones de violencia por parte de sus dos padres había sido “Juan”. Él había “elegido” la calle como vía de escape de estas situaciones. Este ámbito ya se había constituido como un espacio simbólico posible dado por las experiencias de mendicidad junto a su madre desde muy pequeño, y ahora era evaluado por “Juan” como un lugar seguro.

En un segundo momento esta supuesta salvación se volvió más amenazante aún: “Juan” se prostituía junto a otros niños en los baños de una estación de trenes. Hecho conocido por las fuerzas de seguridad ubicadas en ese mismo lugar pero sin ningún tipo de intervención. Su madre iba a verlo en oportunidades a ese lugar tratando de convencerlo de que volviera a su casa. Si bien el niño se negaba, le manifestaba que estaba cansado de prostituirse pero que no podía dejar de hacerlo dada su necesidad de continuar consumiendo “paco”. Cómo refieren Souto y Jaramillo “*el espacio simbólico y físico que es la calle vuelve a tornarse ambiguo y complejo*[10]”, se trata de un pasaje desde una fantasía deomnipotencia y liberación a la exposición permanente al riesgo de extremas vulneraciones de derechos.

Por otro lado, “Javier” de 13 años permanecía durante el día en la calle, retornando a su hogar solo para dormir. No asistía a la escuela. A él nunca pudimos conocerlo, su madre refería que sabía de sus actos delictivos pero que

---

[10] Jaramillo y otros. “Niños con experiencia de calle. Una aproximación psicológica”. Pág. 64. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2005.

“ya no sabía qué hacer al respecto”. La entrada a la adolescencia de “Javier” lo había conectado fuertemente con la necesidad de encontrarse en un grupo de pares, que en este contexto era una “banda” de adolescentes que robaba en el barrio. Esta inclusión en un grupo no solo le brindaba a “Javier” un lugar de identidad sino también de poder y protección.

En cuanto a las características psicológicas de estos niños, las mismas referían una histórica vulneración de derechos tanto a nivel social como al interior de su familia de origen. Una estructura psíquica precaria, baja autoestima, dificultades cognitivas, acting-out (actuación en el afuera de conflictos internos), conducta hiperactiva, agresiva y desafiante, tendencia a relacionarse con otros desde la provocación. Todas estas, relacionadas con una conflictiva familiar, signada por el maltrato de los padres, carencia de redes familiares y comunitarias de contención y protección.

La calle para esta familia se puede decir que se constituía un intento fallido de huida de la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encontraban, de alguna forma era el espacio tanto a nivel simbólico como concreto que brindaba posibilidades de supervivencia (tanto con el ejercicio de la mendicidad, como la prostitución y el robo).

Los niños desde pequeños ya habían incorporado a la calle como espacio válido y habilitado por su madre en el ejercicio de la mendicidad. Conforme pasaban los años, ya los más grandes tomaban esta estrategia como propia y la desarrollaban de manera autónoma, permaneciendo en distintos espacios lejos de su madre. Cabe destacar en este sentido que la calle se constituía no solo el lugar que les daba posibilidad concreta de subsistencia, sino también identidad y ciertos lazos sociales. Se encontraban “alojados” en medio de la desprotección. En este sentido se puede analizar la situación de calle como un “cambio 1”: si bien era la única opción válida visualizada por los niños para el escape respecto de las situaciones de maltrato sufridas al interior de su familia, solo cambiaban de ámbito, sus derechos seguían vulnerados.

4. <u>Violencia de Género, Parentalidad y Violencia Familiar</u>:

El maternaje de “María” en el contexto de violencia de género resultaba visible no solo por las situaciones descriptas por ella en cuanto al maltrato sufrido por su pareja e históricamente por otros hombres de su familia (indefensión aprendida), sino también por el impacto psicológico que esto había tenido en ella y en los niños.

Una modalidad vincular con los hombres signada por la violencia, llevaba a “María” a establecer relaciones violentas aun con sus hijos. Ella quedaba en una actitud de parálisis frente a las necesidades de los mismos. Se observaba una afectación motivacional y pasividad que la llevaba a “María” a tener grandes dificultades para la resolución de problemas. Esto sumado a la situación de vulnerabilidad social en la que se encontraban, arrojaba a todo el grupo familiar a la concentración de sus acciones en cuanto a la supervivencia

diaria. Quedando así “la calidad de vida” y el acceso a los derechos por fuera de las expectativas tanto de los niños como de su madre.

Los relatos de “María” respecto de las situaciones de violencia sufridas por parte de su pareja eran mínimos, se observaba un gran temor aun cuando según ella misma él ya no vivía con ellos. Hecho que nunca pudo ser corroborado.

En sus relatos se observaban síntomas de estrés post traumático, presentaba episodios de gran ansiedad y angustia, pesadillas, insomnio, síntomas de depresión, normalmente asociados con las necesidades de sus hijos que se encontraban en situación de riesgo (especialmente Juan, a su entender).

En las primeras entrevistas, “María” describía situaciones de extrema vulneración de derechos sufridos por sus hijos con una actitud normalizadora por un lado, pero defensivamente desafectivizada. Lasemociones que acompañaban a sus pensamientos y reflexiones eran el tedio, el cansancio y la desesperanza. No obstante, era fácilmente señalada como “mala madre” dado que su presentación no era desde un lugar de sometimiento sino que se presentaba querellante, enojada y demandante. En este punto cabe destacar que la desconfianza producto de su situación de indefensión, sumado a la no respuesta por parte de los distintos organismos del ámbito administrativo y judicial, dificultaba el establecimiento de una relación de confianza y apertura.

De las entrevistas que “Juan” y “Celeste” habían tenido en el Servicio Local se conocían situaciones de maltrato físico y vejaciones ejercidas por “María” hacia ellos, vinculadas siempre a situaciones de puesta de límites. Cabe destacar que en esos momentos el Sr. “Mario” aun convivía con el grupo familiar. La madre de los niños manifestaba su necesidad de “poner orden” en el comportamiento de sus hijos, tal vez asociado a una necesidad de no ser cuestionada y acusada por el padre de ellos. Como mencionan Jaffe y Crooks al referirse a “*en algunos casos las madres pueden acoplarse en conductas abusivas de maternaje en un intento de minimizar o evitar acciones más severas por parte de su pareja abusiva*”[11].

El sentimiento de incompetencia y frustración era una constante en el relato de la madre los niños. Estos sentimientos eran sostenidos en la interacción violenta con su pareja que no hacía más que desconfirmarla en su rol de madre. Esta relación se convertía en una “profecía autocumplida”, un círculo vicioso: “Mario” en su carácter de agresor cuestionaba la capacidad de “María” lo que justificaba la violencia que ejercía hacia ella; por su lado, “María” terminaba entendiendo que ese castigo era merecido y que debía ser más “dura” con sus hijos para demostrarle a él que era “capaz”. Al mismo tiempo, las agresiones físicas hacia “María” además de vulnerar sud derechos,

---

[11] Jaffe, P. y Crooks, C. “Comprendiendo las experiencias de las mujeres que maternan en el contexto de la violencia doméstica. Implicaciones para los prestadores de servicios comunitarios y judiciales relacionados”. En: Violence Against Women Online Resources.

minaba la autoridad de ella frente a sus hijos. Esto fue llevando a que los niños fuesen abandonando progresivamente el ámbito familiar, escapando de esta situación de violencia, hecho que terminaba confirmando la supuesta incapacidad de “María” a los ojos de su pareja.

Esto llevaba a que la demandaexplicita de la madre de los niños fuese “quiero que mis hijos estén bien pero yo no puedo hacer nada por ellos”.En algunas oportunidades refería la necesidad de que sus hijos mayores fueran institucionalizados, no así respecto de los más pequeños, “Mauro” e “Iván”.

La exposición de los niños a la violencia ejercida por su padre hacia su madre también implicaba una vivencia traumática, sumado esto a las conductas violentas de ambos adultos que en ocasiones eran dirigidas hacia ellos también.

Es decir, que este grupo de hermanos tanto por ser testigos de la violencia de sus padres, como así también víctimas directas, no tenían otra opción más que sobrevivir con los escasos recursos internos y estrategias en un contexto despojado de referentes afectivos alternativos.

El estrés post traumático sufrido por ellos fue generando en cada uno distintos síntomas debido a que habían sufrido situaciones traumáticas en el vínculo con sus padres de quienes esperaban contención y afecto. La intensidad del hecho traumático agotó los recursos de los niños, quedando afectados en distintas aéreas de su vida como la afectiva, cognitiva, conductual y relacional.

Respecto de los más pequeños “Mauro” (5 años) e “Iván” (2 años) su madre refería las dificultades que tuvo “Mauro” para lograr el control de esfínteres (había alcanzado dicho control después de los tres años), vinculación con el mundo desde una actitud defensiva al igual que el pequeño “Iván”. En ambos se observaba una gran tristeza y falta de estimulación.

En el caso de “Celeste” (10 años), ella pudo sostener su escolaridad hasta un momento en el que se fue de su casa a vivir muy cerca a la casa de una “tía”. Su actitud era de enojo y reclamo permanente hacia su madre. También “Juan”, tal vez uno de los más expuestos al maltrato de sus dos padres, tenía sentimientos de ambivalencia donde buscaba en ocasiones a su madre solicitándole ayuda y también por momentos no quería verla y le reclamaba delante de los profesionales “nunca me ayudaste”.

La fuga del hogar, las conductas delictivas y el consumo de sustancias tóxicas tanto de “Juan” como de sus hermanos mayores no era más que un síntoma de las situaciones de violencia sufridas en su hogar.

Si bien “Mario”, el padre de los niños, nunca pudo ser entrevistado por ningún profesional del Servicio Loca, Zonal ni la SENAF (era convocado pero nunca se presentaba, y en las ocasiones donde se realizaron visitas al hogar no estaba presente) se podían inferir ciertas características del hombre

violento, en virtud de los dichos y conductas observadas en los niños y en la misma “María”.

5. **<u>Atención de la Salud ySalud Mental</u>**:

Según refería “María” sus hijos no realizaban controles pediátricos periódicos. No era visualizada la atención de la salud como una necesidad o un derecho, observándose las unidades sanitarias u hospitales como lugares a donde acudir frente a la emergencia exclusivamente.

Si bien las situaciones de consumo de sustancias tóxicas estaban asociadas a los tres niños mayores, el más expuesto era “Juan” (11 años) que se había ido de su casa permaneciendo en situación de calle junto a otros niños en la zona de Plaza Constitución en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El niño no solo consumía “paco” sino que para conseguirlo se prostituía en la estación de trenes, según el mismo le manifestaba a su madre.

Tanto “Javier” (13 años) como “Evelia” (15 años) también padecían consumo de sustancias y tenían conductas delictivas aunque nunca habían sido detenidos o ingresados a instituciones.

Desde todos los organismos intervinientes nunca se pudo entrevistar a “Javier” ni a “Evelia” dado que permanecían en la calle durante el día, sin un lugar fijo, volviendo a su casa solo en ocasiones para dormir.

Debido a las situaciones de extrema violencia que habían sufrido los niños de forma directa y como testigos, resultaba imperiosa su inclusión en un espacio terapéutico (de tratamiento psicológico) con el fin de contenerlos y poder progresivamente reparar al menos parte del daño sufrido. No obstante, resultaría reduccionista suponer que el acceso a la atención de la salud iba a restituir los derechos vulnerados de todo el grupo familiar, pero podría haberse constituido en otra “puerta de entrada” al sistema de protección de derechos.

En este punto sería redundante analizar las características, los diagnósticos y los síntomas de los niños y su madre. El factor común en todos era la deprivación afectiva, el trauma, el desamparo y la falta de redes de contención, producto no solo de las situaciones de desapego y maltrato sufridas al interior del grupo familiar primario, sino también de la exclusión social a la que se encontraban sometidos.

Asimismo, en relación a “Juan”, por su corta edad no podía ingresar a ningún dispositivo de tratamiento por su consumo (los centros reciben a adolescentes desde los trece años), y al mismo tiempo no era aceptado en ningún hogar de niños por este motivo. Siendo que de esta forma tenia vedado el acceso a la atención de su salud y a su protección simultáneamente.

De todas las veces que se ofreció desde la SENAF un espacio de tratamiento psicológico para “María” siempre fue rechazado por ella. Como así

también cualquier otra estrategia o inclusión a espacios de contención para sus hijos, desde comedores, a espacios terapéuticos y la escuela misma.

En una oportunidad el niño “Juan” es hospitalizado por encontrarse seriamente intoxicado. Los pediatras de la guardia decían conocerlo de otras oportunidades y referían “nadie puede hacer nada por estos pibes”, y de hecho estuvo en una camilla de guardia durante tres días sin ningún tipo de intervención médica de desintoxicación e hidratación. Solo estuvo allí durmiendo hasta que recuperó la conciencia y se fue… solo.

Se puede hablar de una sensación de desvalimiento y desamparo en todo el grupo familiar. Hecho que se veía influenciado no solo por el impacto que tenían en su salud mental cada uno de los miembros de la familia, sino también por la falta de respuesta de los organismos del Estado. Se trata del concepto de “pos derechos” planteado por Leandro Conde “*son aquellas situaciones en las cuales no podemos afirmar la ausencia de derechos pero a la vez tampoco podemos afirmar la existencia y garantía plena de los mismos*”[12], se trata de una presencia de los aspectos formales de los derechos pero menoscabados por diversos procesos que disminuyen o debilitan su efectivización.

6. Red de contención. La escuela, familia extensay otros referentes comunitarios:

Al momento de conocer a “María” ninguno de sus hijos se encontraban escolarizados, menos “Celeste” que era la única que durante unos meses más pudo sostener la asistencia diaria. Desde el Gabinete Psicopedagógico de la institución referían “ya no sabemos más que hacer con estos chicos”, referían haber citado a “María” pero que esta no se presentaba, habían solicitado la intervención en numerosas oportunidades al organismo local de niñez; asimismo, la docente de “Celeste” iba a verla a su casa periódicamente pero refería no saber cómo ayudar a la niña y a sus hermanos.

La familia carecía de red de contención a nivel familiar y comunitario. Los pocos referentes como algunos tíos o primos con los que en algunas ocasiones se quedaban a dormir, manifestaban su falta de intención de responsabilizarse por el cuidado de los niños como así también de contener y ayudar a la madre de estos.

De las organizaciones barriales que se pudieron relevar, ninguno de los niños ni su madre participaban de esos espacios, desconocían su existencia.

Se puede hablar de un grupo familiar signado por la exclusión social, los más grandes y la madre de los niños habían sufrido el desarraigo de su país de origen y se encontraban en una situación de extrema vulnerabilidad social. Esto

---

[12] Conde, L.L. “La protección social de la niñez: subjetividad y pos derechos en la segunda modernidad”. En: Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud. Universidad de Umanizales Colombia. Vol. 8. Nro. 2. Julio-Diciembre 2010. Pág. 20

sumado a las situaciones de violencia sufridas por parte del padre de los niños y de los desbordes de “María”, favorecían la huida de los niños al ámbito público dado que no había una historia de participación comunitaria de los niños en ningún espacio más que la escuela, lugar que fue sostenido por muy poco tiempo. La falta de anclaje y una sensación de pertenencia en ningún espacio, hacía que los niños no tuvieran red de contención donde ser alojados frente a las vulneraciones de sus derechos.

Es cierto que las tres leyes de protección de derechos pertenecientes a las tres jurisdicciones resultan claras y coincidentes entre sí respecto de los derechos de los niños, las “fronteras geográficas” parecían ser un impedimento para su efectivización cuando sus miembros se movían en el territorio pasando de una jurisdicción a otra.

7. Intervenciones y el Sistema de Protección de derechos:

Dado que el grupo familiar vivía entre el Conurbano Bonaerense y la Ciudad de Buenos Aires, resultaba desde el equipo de la SENAF una necesidad permanente la articulación con los organismos de ambas jurisdicciones.

- En la Provincia de Buenos Aires, el Servicio Zonal de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes bajo la Ley 13298,

- A nivel municipal laDirección de Niñez, Adolescencia y Familia

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, según la Ley 114.

No obstante, es de destacar que si bien se convocaron a los tres organismos a reuniones para acordar criterios de trabajo en forma conjunta, nunca fue posible reunir a los profesionales de los mismos. Las explicaciones dadas por uno y otro se fundamentaban en la falta de tiempo disponible, las distancias y su carácter “innecesario”.

Cabe destacar que la información sobre las intervenciones realizadas por los distintos organismos fue obtenida en algunos casos por escrito en informes, lo conversado telefónica y personalmente con los profesionales intervinientes, y los relatos de “María”.

Desde el **Servicio Zonal** se nos informa que meses atrás la Escuela de los Niños conjuntamente con la Dirección de Niñez habían presentado informes donde este último solicitaba una medida de protección excepcional por todos los niños, después de que “Celeste” entrara golpeada a la escuela y relatara distintas situaciones de violencia sufridas por parte de su madre. Relato que coincidía con las entrevistas realizadas al resto de sus hermanos quienes referían haber sido golpeados en distintas ocasiones por sus dos padres, que su madre había atado desnudo a “Juan” a un árbol en la puerta de su casa y otras situaciones extremas.

En ese momento, el Servicio Zonal solo da lugar a la medida alojando a la niña “Celeste” en un Hogar de Niños por el lapso de un mes, dando intervención al organismo municipal para comenzar a trabajar con “María” cuestiones de hacían al cuidado y crianza de sus hijos. Desde el Servicio Zonal fundamentaban esta decisión aduciendo que no se habían agotado las medidas de protección de los niños, trabajando en el fortalecimiento de “María”.

Durante ese tiempo la Dirección de Niñez citó a “María” pero referíanque la madre los culpaba por la institucionalización de “Celeste” y no asistía a las entrevistas. Durante esta primera etapa nunca se presentaron en la vivienda del grupo familiar. Al poco tiempo dejaron de intervenir manifestando que no podían continuar trabajando con la familia si desde el Servicio Zonal no acordaban con los lineamientos planteados desde el organismo municipal. A criterio del equipo de la Dirección de Niñez, resultaba necesaria la medida excepcional por todos los niños como instancia inicial para luego poder trabajar con la madre. Cabe destacar en este sentido que la distancia geográfica entre la sede de la Dirección y de Niñez y el Servicio Zonal era mínima, y nunca habían acordado una reunión entre los equipos profesionales de ambos.

La Sra. Solo se presentaba en el Servicio Zonal pidiendo que le restituyeran a su hija, hecho que sucedió a los pocos días sin mediar ningún tipo de acuerdo ni trabajo con esta madre. La única intervención del Servicio Zonal fue gestionar un turno para que renovara el DNI la Sra. “María”.

Con posterioridad a estos hechos es que los tres niños mayores (“Evelia”, “Javier” y “Juan”) comienzan a ausentarse por períodos cada vez más prolongados hasta encontrarse en situación de calle. Allí es donde comienza el período de mayor consumo de sustancias por parte de ellos, la caída en una red de trata por parte de “Evelia”, los actos delictivos de “Javier” y la exposición a la prostitución de “Juan”. La Sra. “María” refiere que al momento en que se ausenta “Juan” y no vuelve, aunque ella se presenta en la Comisaría de su barrio a realizar una denuncia por búsqueda de paradero, los agentes policiales no le toman la denuncia. En la Comisaría de la Mujer tampoco le toman la denuncia. Frente a esta situación, “María” refiere haberse sentido totalmente desamparada y sin saber cómo ayudar a su hijo. El grupo familiar se encontraba en una situación de extrema vulnerabilidad psico social y económica que los arrojaba a una situación de exclusión permanente.

Luego de esto “María” comienza a presentarse en la SENAF solicitando ayuda para acceder a la Asignación Universal por Hijo y es que se empieza a articular con los distintos organismos mencionados anteriormente.

En virtud de que la Sra. “María” comenzaba a presentarse casi en forma diaria en nuestras oficinas e iba ampliando en su relato la situación familiar es que nuestra actuación inicial fue solicitar la intervención formal de la Dirección de Niñez, solicitando además una reunión a fin de establecer criterios y estrategias conjuntas en pos de la restitución de los derechos vulnerados del grupo de hermanos. En esta reunión se nos informa que el equipo asignado a la zona

donde vivía el grupo familiar había cambiado y que no habían tenido contacto con los niños ni su madre dado que como ella permanecía durante el día en Ciudad de Buenos Aires nunca la habían podido ubicar. En este sentido, se les informaba que la madre de los niños no tenía teléfono donde ubicarla. Esto sumado al hecho de que la única que asistía al colegio era "Celeste" se dificultaba también el acceso de los profesionales al resto de los niños.

También se articuló con el Servicio Zonal desde donde se nos informa lo mencionado anteriormente respecto de la medida excepcional que se había tomado solo por "Celeste", aduciendo que desde dicho servicio no podían acompañar la situación del grupo familiar por ser esto responsabilidad del organismo municipal (Dirección de Niñez), minimizando y cuestionado de poco éticas las propuestas planteadas desde el mismo.

Al mismo tiempo "María" seguía presentándose en nuestras oficinas solicitando ayuda para su hijo "Juan" que se encontraba en situación de calle en Plaza Constitución.

En una oportunidad recibimos un llamado de "María" que pedía ayuda dado que había encontrado a su hijo "Juan" inconsciente en las escalinatas de la estación de trenes y que nadie quiso llamar una ambulancia. En ese momento nosotros convocamos al SAME y nos dirigimos al lugar acompañando a la madre y al niño hasta el hospital más cercano. Cabe destacar que en los momentos donde "Juan" recuperaba la conciencia lo único que hacía era reclamarle a su madre que no lo ayudaba, que estaba cansado de estar en esa situación y que ya no quería seguir viviendo. Esta situación fue tal que la "María" no podía estar a su lado, debiendo permanecer fuera del box donde fue ubicado en el hospital.

En la guardia del Hospital "Juan" recibió una atención nula, fue tratado con desgano y definido como "un incorregible más" según los mismos dichos de los pediatras. Se estableció contacto con el Jefe de la Guardia de quien tampoco se pudo obtener ninguna reflexión ni cambio respecto del trato que se le estaba dando. Si bien se solicitó la intervención del Servicio Social del Hospital, nunca fueron a ver al niño a la guardia. Del Servicio de Salud Mental del tampoco fueron a atenderlo.

Frente a esto se establece contacto telefónico con la Guardia Permanente de Abogados del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, a lo cual se nos informa que no era posible tomar ninguna medida de protección ni siquiera si el organismos municipal o provincial lo solicitara, y que debíamos articular directamente con el Defensor de turno (era época de feria judicial).

A esta instancia se contactó nuevamente al Servicio Zonal y a la Dirección de Niñez para informar a los equipos lo que estaba sucediendo, obteniendo de ambos la misma respuesta: no podían intervenir ya que el niño se encontraba en Ciudad de Buenos Aires, y que no era "su jurisdicción". Tampoco

podían ni deseaban realizar ningún tipo de articulación con los organismos de la Ciudad de Buenos Aires.

Se establece contacto con el Defensor de turno en Ciudad de Buenos Aires y con la Defensora de Menores del Municipio al que pertenecía el grupo familiar (la defensora estaba al tanto de la situación de los hermanos porque había intervenido en la medida excepcional por “Celeste”). Se los pone en contacto a ambos: el Defensor de Ciudad de Buenos Aires decide tomar una medida cautelar y ofrece a la Defensora de Menores alojar transitoriamente a “Juan” en un dispositivo hasta tanto pudiera ser trasladado a su jurisdicción. Ante este ofrecimiento la Defensora se niega a esto.

El Defensor de Ciudad de Buenos Aires acuerda con los médicos del Hospital que ellos se iban a encargar de solicitar en la Comisaria una consigna policial a fin de contener al niño ante un eventual intento de huida, recurso que nunca se efectivizó y que luego tuvimos conocimiento de que ese pedido nunca se formalizo por parte del hospital.

Al tercer día “Juan” se retiró solo del hospital. Perdiéndose su rastro. En virtud de esto se acompañó a su madre a realizar la denuncia, presentando una foto de su hijo para que pudiera ser ubicado. Asimismo, se articuló y se acompañó a la madre del niño al Registro Nacional de Niños Perdidos desde donde articulan con diferentes organismos, programas y aéreasque tienen operadores de calle en la zona que frecuentaba el niño. También se articuló con el Registro de Niños Perdidos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A los pocos días “Juan” cae internado nuevamente en otro hospital de Ciudad de Buenos Aires desde donde el Servicio Social convoca al Consejo de Derechos. En esta oportunidad, por medida cautelar y evaluación psiquiátrica del niño, es ingresado por excepción (dado que no cumplía con la edad mínima) a una comunidad terapéutica ubicada cerca de su casa. Allí era visitado por su madre semanalmente hasta que vuelve a huir y se pierde por completo el contacto con él.

Al momento de su internación desde Ciudad de Buenos Aires solicitan formalmente la intervención del Servicio Zonal y la Dirección de Niñez, desde donde nunca dieron respuesta: no solo no fueron a ver al niño al centro de rehabilitación al que había ingresado, no articularon con los profesionales del lugar y nunca fueron a ver nuevamente al resto de los niños y su madre.

Si bien nuestra postura como SENAF nos dejaba en un lugar de responsabilidad, por la Ley nacional, provincial y de Ciudad de Buenos Aires, no pertenecíamos al órgano de aplicación de la ley, por lo cual nos encontrábamos ante un círculo vicioso donde como no podíamos tomar ninguna medida de protección especial se apelaba a la articulación con los organismos correspondientes, de los cuales no se obtenía ninguna respuesta, pero al mismo tiempo seguíamos recibiendo la demanda de la madre y observábamos que la

situación del grupo de hermanos era cada vez de mayor vulneración de sus derechos.

En virtud de la corresponsabilidad planteada en la ley nacional, no solo se articuló con todos los organismos responsables en cada jurisdicción sino también que se apeló a instancias superiores. En este sentido, Cabe destacar que en el año 2012 se firmó un Acta Acuerdo en el marco del Consejo Federal de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia, espacio del cual participan todas las autoridades provinciales y la Ciudad de Buenos Aires. Por dicha acta se comprometían todas las autoridades a recibir y dar respuesta a la SENAF de las situaciones singulares que se presentaran ante dicho organismo. (ver Anexo I)La situación de los hermanos de referencia fue presentada ante dicho Consejo Federal desde donde se solicitó formalmente la intervención a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Buenos Aires. Nunca se obtuvo una respuesta.

Se realizaron otras visitas a la casa de la familia donde los vecinos nos informaban que ya no vivían allí y que desconocían su lugar de residencia. Tampoco fueron vistos en la puerta del local de comidas rápidas donde los habíamos ubicado en numerosas oportunidades.

La existencia de una relación de extrema tensión entre el Servicio Zonal y la Dirección de Niñez, ambas pertenecientes a diferentes sectores políticos disminuía las posibilidades reales de articulación. Cabe aclarar que para que un municipio de Buenos Aires pudiera tener un Servicio Local de Protección de Derechos del Niño, solo podía acceder a esto bajo convenció con el gobierno provincial, convenio que asignaba recursos para sus sostenimiento. En el caso de la localidad en la que residía el grupo familiar, al no haber sido posible este convenio por cuestiones políticas, carecía de recursos humanos y materiales para el acompañamiento de situaciones de extrema vulnerabilidad como la de esta familia.

Las explicaciones dadas por los profesionales del Servicio Zonal en cuanto a la negativa de la toma de una medida excepcional nunca fueron explicitadas aun cuando fueron solicitadas por escrito. Solo mencionaban que los niños tenían derecho a la convivencia en su familia. Tiempo después quien desempeñaba el rol de coordinadora de dicho servicio fue reubicada en otro espacio institucional.

Así, este grupo de hermanos quedó invisibilizado en medio de las desavenencias políticas de las distintas jurisdicciones, de un trabajo desarticulado, irresponsable y desprolijo, presos de un sistema de protección que no activaba los dispositivos pertinentes aun cuando existían señales de alarma en cuanto a la vulneración de derechos del grupo de hermanos. Tampoco se tomó en cuenta el derecho que tenían a ser oídos, los niños habían relatado en la Dirección de Niñez y en la escuela diferentes situaciones de maltrato sufridos en el seno de su familia de origen. Las intervenciones de los diferentes organismos apuntaban a una derivación permanente que “*desdibuja*

las responsabilidades y fragmenta las visiones y las responsabilidades (corresponsabilidad)"[13] tal como lo plantean Siede y Beutel.

Al no ser posible la restitución de los derechos vulnerados de los niños, se generó en ellos mayor desconfianza, desesperanza y re-victimización. Las intervenciones terminaron siendo una mera intromisión en su vida privada sin ningún efecto potenciador, solo iatrogenia. Intervenciones totalmente contraproducentes en cuanto a la restitución de derechos que terminaban siendo una nueva vulneración de los mismos.

---

[13] **Siede, M. y Beutel, G.** Cuadernillo Nro. 3 Prácticas y Metodologías de Abordaje. Parte 1 "Perspectiva de Derechos en Políticas Publicas Locales de Niñez y Adolescencia". Ministerio de Desarrollo Social – Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia. Pág. 30. Buenos Aires. 2011.

Situación Familia "Pérez"

1. **<u>Situación Familiar</u>:**

La situación de la familia “Pérez” llega a la SENAF por derivación del Ministerio de Desarrollo Social de Nación. El pedido de intervención se fundamentaba en la situación de extrema vulnerabilidad social en la que se encontraban el Sr. “David” y sus dos hijas.

Elgrupo familiar se encontraba compuesto por el Sr. “David” de 33 años, y sus dos hijas:

- “Raquel” (un año y medio), y
- “Lara” (de nueve meses).

Las niñas no asistían a Guardería ni Centro de Desarrollo Infantil. Tampoco realizaban controles médicos periódicos. No habían recibido las vacunas indicadas según el Calendario Nacional de Vacunación. Se desconocía su estado de salud (ambos padres padecían HIV).

Con el correr de las entrevistas pudimos saber que la madre de las niñas, la Sra. “Rosa” (de veintiséis años), se encontraba desvinculada de las mismas, apareciendo ocasionalmente y por períodos muy cortos. Según los dichos del Sr. “David” la madre de las niñas tenía serios problemas de consumo de sustancias.

La Sra. “Rosa” había tenido previamente otros dos hijos producto de otras relaciones de pareja:

- “Benjamín” (diez años), nacido de una relación de pareja cuando “Rosa” era adolescente, había sido dado en adopción por un juzgado cuando era recién nacido.
- “Ángel” (cinco años), también hijo de otra pareja de la Sra., que se encontraba desde recién nacido bajo el cuidado de la Sra. Miriam, hermana de David.

En las primeras entrevistas se hacía evidente la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encontraba el padre y las dos niñas. En cuanto a los **ingresos del grupo familiar**, el Sr. David refería ser vendedor ambulante en el Microcentro Porteño, siendo esta actividad desarrollada en compañía de sus dos hijas hasta altas horas de la noche, momento en el que retornaba a su casa en la zona sur del Conurbano Bonaerense. No percibía Asignación Universal por Hijo dado que había perdido el DNI de “Raquel” y “Lara” no había sido inscripta luego de nacer en parto domiciliario.

La **vivienda** del grupo familiar era de absoluta precariedad. Se encontraba formada por una única habitación construida con chapas, telas y cartones, en medio de un asentamiento, y ubicada al lado de un riacho. En cuanto al mobiliario, poseía solo un colchón. No tenía ningún servicio básico de electricidad, agua potable ni gas. No se observaban efectos personales del Sr.

“David” ni de las niñas, lo que evidenciaba que el grupo familiar se encontraba en situación de calle. Hecho que fue luego corroborado con algunos vecinos que referían que el Sr. y sus hijas iban solo a dormir allí en ocasiones.

En cuanto a la salud, al Sr. “David” se lo observaba muy deteriorado físicamente. Luego se tomó conocimiento de que padecía HIV sin tratamiento y consumo de sustancias tóxicas desde su adolescencia. Asimismo, había sido diagnosticado con Esquizofrenia y había tenido diversas internaciones psiquiátricas en el Hospital Borda y en "Open Door" antes del nacimiento de sus hijas.

Fue notable que el Sr. “David”, acompañado siempre de sus dos hijas, comienza a presentarse varias veces por semana en la SENAF pero sin realizar ninguna demanda de ayuda ni de recursos. En varias oportunidades se le había ofrecido la entrega de pañales para las niñas y se había negado. Refería “vengo porque me mandan del Ministerio pero no necesito nada”. Su actitud era de permanente desconfianza, ante las preguntas sobre su familia ampliada, refería tener madre y dos hermanas pero no nos facilitaba datos de contacto con las mismas. Era renuente a realizar comentarios respecto de sus ingresos y organización diaria con las niñas.

Finalmente y a raíz de la internación por intoxicación de una de las niñas, la madre del Sr. “David” encuentra entre la documentación de su hijo nuestros datos y es ella la que se pone en contacto con nosotros.

Así, se pudo contactar a la **familia ampliada del Sr. “David”** que vivían en otra localidad del Conurbano Bonaerense en tres casas distintas ubicadas en un radio de dos manzanas. Todas referían preocupación por la situación de las niñas “Raquel” y “Lara” pero desconocían los dispositivos y organismos a los que debían asistir:

- **Su madre, la Sra. “Nancy”** (cincuenta y tres años), viuda, vivía sola. La Sra. trabajaba reparando ropa y percibía una pensión por viudez. Su casa era de su propiedad, la misma era de amplias dimensiones pero se encontraba muy deteriorada al igual que el mobiliario. Tenía una relación muy cercana con sus hijas y nietos. Es quien termina haciéndose cargo de “Ángel”, “Raquel” y “Lara”.

- **Su hermana “Miriam”** (treinta y dos años), casada y con dos hijos pequeños, era quien tenía la guarda judicial del niño “Ángel”. La Sra. Tenía anexado a su vivienda un kiosco, y su pareja trabajaba en el rubro de la construcción. Sus hijos asistían a un colegio estatal ubicado a pocas cuadras de su casa. Al poco tiempo de nuestra intervención, “Miriam” fallece en un accidente doméstico quedando sus hijos a cargo de su padre, y el niño “Ángel” va a vivir con la Sra. “Nancy” quien mantenía con el niño una relación abuela-nieto a pesar de que no tenía un vínculo biológico con el niño.

- **Y su otra hermana, la Sra. "Marta"** (treinta años), separada y con dos hijos preadolescentes. Trabajaba en una oficina de la administración pública nacional. Alquilaba una vivienda, tenía un nivel adquisitivo mayor al resto de su familia y por ese motivo era quien asistía económicamente a su madre cuando lo requería. Sus dos hijos asistían a una escuela parroquial del barrio

2. <u>Estructura Familiar, roles y funciones. Rol de la familia ampliada</u>:

En este punto cabe realizar un análisis del sistema familiar formado por "David" y sus dos hijas, y a modo de contexto el sistema familiar formado por su madre y hermanas.

-**El sistema familiar formado por "David", "Raquel" y "Lara"** tenía características de absoluto aglutinamiento,Esto se observaba en la actitud defensiva y de desconfianza de su padre quien tenía un diagnóstico psiquiátrico. Las funciones de cuidado y protección características del Subsistema Parental no eran pasibles de ser desarrolladas el Sr. "David" de manera plena, se observaba un cuidado de tipo rudimentario y escaso. Poca permeabilidad en el sistema de creencias en el padre de las niñas que lo llevaba a aceptar muy pocas sugerencias y ofrecimientos por parte de los equipos profesionales de la SENAF y del organismo municipal.

En cuanto al Subsistema Conyugal, la pareja se encontraba separada de hecho siendo que las niñas habían quedado a cargo de su padre. Así, el lugar de "Rosa", madre de las niñas, se situaba por fuera del grupo familiar y con una gran inestabilidad. Según lo referido por el Sr. "David" mientras estuvieron en pareja su relación era de tipo violenta, relatando distintas situaciones donde las discusiones generaban una escalada de violencia verbal y en ocasiones física por parte de ambos. Se la pudo entrevistar solo en una ocasión donde era evidente que las niñas no registraban su presencia al punto de no ir en búsqueda de contacto con ella. Se trataba de un apego de tipo evitativo, hecho que se repetía con su padre. Él tenía un vínculomás de tipo utilitario que afectivo con las niñas.

La rigidez y falta de permeabilidad eran una característica sostenida por el padre de las niñas tanto con el equipo profesional de la SENAF como con su familia ampliada. Tanto su madre como sus hermanas le habían solicitado en numerosas oportunidades que le entregara a las niñas para que ellas pudieran cuidarlas, ofrecimiento que siempre había sido rechazado. En este sentido ellas referían no querer realizar denuncias y hacerse cargo de las niñas por temor a las represalias por parte de "David" que en varias ocasiones se había violentado.

-Respecto del **sistema familiar ampliado** formado por la madre y hermanas de "David" se puede decir que se trataba de una familia con una modalidad de vinculación sumamente afectiva y respetuosa de la intimidad de cada uno de los grupos familiares que tanto "Miriam" como "Marta" había logrado construir. Las funciones de cuidado de sus hijos estaban concentradas

en ellas, siendo que su madre, quedaba ubicada en el rol de abuela afectuosa que participaba del cuidado de sus nietos en ocasiones. No obstante, sabían que la situación en la que se encontraban “Raquel” y “Lara” junto a su padre no era la adecuada para su sano desarrollo y crecimiento, y manifestaban una gran preocupación al respecto.

Se constituían como un grupo familiar que había atravesado diferentes vivencias traumáticas en su historia pero que había logrado desde su resiliencia constituirse como una red sólida de contención para todos sus miembros. En ese proceso “David”, y sus hijas, habían quedado excluidos.

Parte del “mito familiar” se encontraba relacionado con el lugar de las mujeres y los hombres: el rol de las mujeres estaba altamente valorado, eran quienes se responsabilizaban por el cuidado de los niños y el sostenimiento del grupo familiar, siendo los hombres quienes ocupaban un lugar asociado a la vulnerabilidad e incapacidad.

Con el correr de las entrevistas la Sra. “Nancy” especialmente y sus hijas habían comenzado a plantearse como alternativa de tipo consistente y cuidadosa de aquellos que requerían mayor protección y afecto como ser “Raquel” y “Lara”. Eran la red de contención de las niñas, pero cuyo acceso y disfrute dependía de la voluntad de su padre.

“David” siempre había ocupado el lugar de “chivo expiatorio”, sobre él recaían todas las preocupaciones y sentimientos negativos del grupo familiar. Tanto la madre como las hermanas de “David” hacían más énfasis en el consumo de sustancias que él padecía que en su salud mental. Las distintas internaciones que él había tenido eran minimizadas aunque sin llegar al punto de una negación.

3. <u>Impacto en las niñas</u>:

Cabe aclarar que si bien la vivienda en la que supuestamente residían “David” y sus hijas se encontraba en estado de absoluta precariedad, también era cierto que en casa de sus hermanas y madre se le había ofrecido un lugar donde residir, no siendo esto aceptado por el padre de las niñas.

Si bien los relatos del Sr.”David” en cuanto a sus ingresos apuntaban a que era vendedor ambulante, comenzaba a quedar claro que desarrollaba la mendicidad en compañía de sus hijas como estrategia. Pese a distintos ofrecimientos nunca fue posible que las niñas ingresaran a un centro de desarrollo infantil o guardería.

El permanecer diariamente en esta situación exponía a las niñas no solo a los peligros de la calle sino que también les impedía el acceso a cualquier otro espacio de pertenencia y contención afectiva que contribuyera a su sano desarrollo. Se las observaba muy delgadas, cansadas, con aspecto de deterioro igual que su padre.

Ambas tomaban mamadera como único alimento diario, muchas veces en mal estado de conservación. En este sentido, también se obtuvo respuesta negativa por parte del padre de las niñas respecto a su ingreso a un comedor comunitario o a recibir bolsones de alimentos.

Se observaba a las niñas con signos de deprivación afectiva y falta de cuidados básicos dado que a pesar de ser tan pequeñas tenían una actitud de suma desconfianza con el entorno social. Como se mencionó anteriormente se observaba un importante desapego respecto de su padre. En diversas entrevistas el Sr. "David" desaparecía de la vista de sus hijas y no se observaba en ellas ningún cambio actitudinal que diera cuenta de una ansiedad de separación.

A nivel de desarrollo cognitivo "Lara", la más pequeña de nueve meses, aún no se mantenía sentada, casi no sonreía, tenía poca movilidad y era notorio lo rudimentario de la expresión verbal de "Raquel" quien además presentaba berrinches permanentes, no recibiendo contención por parte de su padre en esas ocasiones. Si bien por la corta edad de ambas resultaba imposible dar lugar a su derecho a ser oídas, era evidente que estando bajo el cuidado de su padre se veían vulnerados gran parte de sus derechos.

4. <u>Salud mental, consumo de sustancias y parentalidad</u>:

La modalidad vincular de "David" se basaba en la desconfianza permanente. Una comunicación caracterizada por la provocación hacia los demás, con un tono querellante y a veces violento. No se observaba empatía hacia los demás y hacia sus hijas a quienes trataba de forma desafectivizada. No se observaba anclaje por parte del padre de las niñas en ningún espacio sano de pertenencia. El único lugar al que recurría en ocasiones era a la casa de su madre pero sin poder sostener su permanencia allí.

Dada su patología de base (diagnostico presuntivo de esquizofrenia), el consumo de sustancias tóxicas si bien parecía presentarse como el problema principal, solo era una estrategia para regular su estado emocional de desborde, como lo afirma Llorens "*se trata de mecanismos adaptativos a través de los cuales intentan mantener a raya la vivencia abrumadora de malestar interno que experimentan constantemente*"[14].En este sentido se pudo conocer luego por sus hermanas que "David" había sido víctima de abuso por parte de un tío paterno siendo pequeño. Esto no había sido verbalizado por "David" hasta que fue adulto y su tío se encontraba fallecido.

La situación de vulnerabilidad psico social en la que se encontraba el padre de las niñas presentaba características de cronicidad, hecho que le impedía no solo cuidar de sus hijas sino de sí mismo exponiéndose el también a situaciones riesgosas (mencionaba en oportunidades haber cometido robos

---

[14] Llorens, M. Niños con experiencia de vida en la calle. Pág. 78. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2005.

para la compra de droga). En momentos de gran consumo había dejado a las niñas bajo el cuidado de personas que luego olvidaba quienes eran y donde residían exponiéndolas de sobremanera a innumerables riesgos y vulneraciones de sus derechos.

El cuidado que requerían ambas pequeñas resultaba imposible para su padre quien no lograba registrar las necesidades de las niñas, y por lo tanto no llegaba a desarrollar ninguna estrategia que no estuviese relacionada con su consumo de sustancias.

5. Intervenciones y Sistema de Protección de Derechos. Corresponsabilidad de los Organismos del Estado y Articulación:

Dada la situación de extrema vulnerabilidad psico social y económica en la que se encontraba “David” y sus dos hijas, resultaba muy compleja la intervención al no acceder a la familia ampliada. Es por esto que las intervenciones cabe diferenciarlas entre un antes y un después de la aparición de la familia paterna de las niñas (abuela, tías y primos).

Al comienzo de nuestra intervención, nos encontramos con toda una serie de derechos vulnerados de las dos niñas que iban desde la falta de inscripción y DNI, falta de cuidados y atención de la salud (se desconocía si padecían la misma enfermedad infectocontagiosa que sus padres), hasta cuestiones propias de una situación de pobreza extrema.

Dado que el padre de las niñas había referido padecer HIV, al igual que la madre de las niñas, se decidió comenzar con la atención de la salud de las niñas. Si bien se le ofreció al Sr. “David” el retomar el tratamiento en el Hospital Muñiz, se negó a asistir a dicho lugar. Cabe aclarar que la atención de la salud de las niñas también iba a permitir comenzar con los trámites de inscripción de “Lara” que había nacido en un parto domiciliario y requería de una constancia de edad presunta expedida por un hospital para efectivizar su inscripción.

Con un acompañamiento permanente se pudo lograr que las niñas accedieran a la atención de su salud con controles pediátricos, vacunación y análisis de laboratorio para constatar su estado de salud. Ambas niñas se encontraban negativizadas.

Al poco tiempo “Raquel” ya contaba con DNI y luego se logró la inscripción de su hermana “Lara” que finalmente obtuvo su DNI también.

Se trabajó con el padre de las niñas la importancia de que ellas pudieran acceder a una guardería o centro de desarrollo infantil durante algunas horas en el día a fin de que no permanecieran en la calle. Si bien el padre de las niñas no se negaba a esto, luego de que se realizaron articulaciones con centros y guarderías tanto en su localidad de residencia como en la Ciudad de Buenos Aires, el padre nunca se presentó con las niñas para su ingreso en ninguno de los espacios facilitados.

El padre de las niñas nunca quiso recibir pañales o alimentos aunque se le ofreció en numerosas oportunidades.

Se articuló con el CENARESO a fin de conocer la situación del Sr. “David” ya que en las entrevistas nos había relatado haber sido atendido allí. Se logró articular con la profesional que meses atrás lo había atendido, quien nos refiere que el diagnóstico presuntivo era de esquizofrenia y un consumo de sustancias que sostenía desde su adolescencia. No obstante, nos informaba que “David” se había presentado durante el proceso de diagnóstico y que luego se había ausentado. Desde dicha institución había logrado rastrear internaciones de “David” en el Hospital Borda y en Open Door.

Cabe destacar que a medida que avanzábamos con algunas intervenciones, el Sr. “David” se ausentaba cada vez mas de las visitas periódicas que espontáneamente realizaba en nuestras oficinas. Si bien se desplegaron una serie de recursos y articulaciones con diferentes organismos integrantes del Sistema de Protección de Derechos (servicio local, Dirección de Niñez, Acción Social, Hospital, Unidad Sanitaria, comedores, etc.) el Sr. “David” no aceptaba los ofrecimientos y no realizaba ninguna demanda.

Al poco tiempo aparecen en escena la Sra. “Nancy”, abuela paterna, y las hermanas de “David”. “Miriam” y “Marta”. Encontrar a la familia ampliada fue sumamente esclarecedor tanto en relación a la historia familiar y de “David” como también respecto de ser una alternativa de vida para las niñas “Raquel” y “Lara”.

Se realizaron entrevistas y visitas domiciliarias a la casa de “Nancy” y especialmente de “Miriam” (era quien ya tenía a cargo al hermano mayor de las niñas). Se las observaba muy comprometidas y preocupadas respecto de la situación de las niñas, aunque ya no albergaban esperanzas de poder ayudar a “David” quien les infundía mucho temor.

Se articuló con el Servicio Local de Protección de Derechos de la localidad donde residía, al menos transitoriamente, el Sr. “David” y sus hijas. Desde allí fueron realizaron varias visitas pudiendo ubicarlo solo una vez. Asimismo, se articuló con la Dirección de Niñez del Municipio y es con este organismo con el que se comienza a trabajar fuertemente en estrategias de acompañamiento y restitución de derechos de las niñas.

Al poco tiempo, la Sra. “Miriam” hermana de “David” fallece en un accidente doméstico, quedando el niño “Ángel” (hermano de las niñas) a cargo de “Nancy”. Este hecho generó en “David” un gran deterioro a nivel psicológico y de exposición al consumo de sustancias que se vio acrecentado a los pocos días de ocurrido el hecho. Esto permitió conocer por los mismos relatos de “David” distintas situaciones de peligro a las que el exponía a sus hijas, como dejarlas al cuidado de personas que él no conocía y luego olvidar donde las había dejado.

Cabe destacar que esto sucede durante el verano en época de feria judicial, motivo por el cual cuando en forma conjunta con la Dirección de Niñez se decide la toma de una medida de protección excepcional. Si bien no había contradicciones entre el organismo municipal, el Servicio Zonal y la SENAF. El juzgado de turno solicitó informes por escrito de los tres organismos y solicitaron que fuéramos a prestar declaración, al igual que la Sra. “Nancy”.

Cuando se logró cumplir con los pasos administrativos, hubo tres intentos hasta que se efectivizó la medida ya que se presentaba el móvil policial junto con la Directora de Niñez en la vivienda del grupo familiar en diferentes horarios y no los encontraban. Finalmente, una mañana la medida pudo ser efectivizada. Cabe destacar que el Sr. “David” no ofreció ninguna resistencia. Las niñas fueron acompañadas en forma permanente por una trabajadora social, una psicóloga y la Directora de Niñez, quienes llevaron a las niñas al Hospital Zonal para que fueran atendidas. Al mismo tiempo desde la SENAF se acompañó y garantizó el traslado de la abuela, la Sra. “Nancy” quien ese mismo día, bajo Medida de Abrigo, se llevó a sus nietas.

En este sentido desde la SENAF se asistió a la Sra. “Nancy” con mobiliario, pañales, ropa y ayuda económica. Cabe destacar que si bien se articuló con el Servicio Local de Protección de Derechos de la localidad donde residía la abuela de las niñas, nunca la citaron o fueron a verla.

Al día siguiente el Sr. “David” se presenta en la SENAF planteando lo sucedido y manifestando que sabía que sus hijas iban a estar mejor. Nunca más se lo pudo contactar, hasta que a los pocos meses es detenido por robo a mano armada y es condenado luego a cuatro años de cárcel.

La Sra. “Nancy” se encontraba muy movilizada por toda la situación, estaba atravesando el duelo por el recientehabía fallecimiento de su hija, y ahora se hacía cargo de tres nietos pequeños: “Ángel”, “Raquel” y “Lara”. Por este motivo, y a pedido de la abuela de los niños, se articuló con la Unidad Sanitaria del barrio para que la Sra. Pudiera acceder a un tratamiento psicológico. No obstante, contaba con el apoyo de su otra hija quien vivía cerca de su casa, yendo a verla diariamente.

Se siguió en contacto con la Sra. “Nancy” a fin de efectivizar el acceso de “Raquel” y “Lara” a un centro de desarrollo infantil y a un cambio de jardín para “Ángel”. Asimismo se le brindó asesoramiento jurídico a fin de que tramitara la guarda de los tres niños, trámite que inició y siguió en forma permanente.

En las visitas sucesivas se pudo observar el cambio en las niñas en cuanto a una mayor disponibilidad al acercamiento de su abuela a quien reconocían como referente y a quien recurrían ante cualquier necesidad. Fue la primera vez que las pudimos ver sonriendo y relacionándose con su hermano y con su abuela de manera afectuosa. El hecho de que las niñas pudieran tener

un referente adulto que les brindaba alojamiento a nivel simbólico y concreto había permitido que se disipara su sensación de aislamiento y deprivación, permitiendo la conexión afectiva con su abuela y hermano.

Al poco tiempo se evaluó necesario dejar de intervenir dado que los derechos de las niñas habían sido restituidos y se encontraban alojadas por su familia de origen.

Si bien nos encontrábamos ante una situación de extrema vulnerabilidad psico social y económica en el grupo familiar compuesto por “David” y sus dos hijas, la existencia de una familia ampliada de tipo contenedora y resiliente, y la posibilidad de una rápida articulación con el organismo local permitió un salto cualitativo en la vida de las niñas, restituyéndoseles los derechos vulnerados mientras estuvieron con su padre. Se puede hablar de una gestión cooperativa entre los distintos sectores y organismos intervinientes (corresponsabilidad y articulación). El vivir con su abuela facilitó el acceso no solo a su derecho de convivencia familiar sino también a la atención de su salud, afecto y estimulación.

CONCLUSIONES

Los derechos de la infancia y la adolescencia se corresponden con una responsabilidad indeclinable de los adultos, y a esto lo llamo "eleidad": hacernos cargo definitivamente de "ellos" Eduardo Bustelo, *El Recreo de la Infancia*

A la hora de analizar las intervenciones y la resolución de ambas situaciones sería pertinente comenzar con un análisis crítico desde el marco normativo, y cómo las instituciones y el Sistema de Protección de Derechos actuaron frente a la vulneración de derechos de los niños. Asimismo, debemos tener en cuenta no solo las circunstancias, fortalezas y debilidades de los grupos familiares, sino también estas mismas características en los profesionales intervinientes y en las instituciones.

Desde la ley nacional 26061 queda definida la **corresponsabilidad** de los organismos de infancia como "*la responsabilidad compartida entre el ámbito público y social de contribuir con recursos, propuestas y conocimiento para dar respuesta a las condiciones de la sociedad*"[15]. Esta corresponsabilidad se construye desde decisiones individuales, colectivas e institucionales.

La corresponsabilidad entendida de esta forma establece una relación profunda e ineludible con la capacidad y posibilidad de **articulación**. En este sentido, la posibilidad de trabajo conjunto entre distintos organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, referentes comunitarios y la familia misma es lo que da lugar a una posible red de contención llamada Sistema de Protección de Derechos. Cabe destacar que la articulación se opone a la mera derivación que en muchos casos resulta un"desresponsabilizarse"justificadoen la necesidad de intervención de otro organismo específico.

En una y otra de las situaciones singulares planteadas, la articulación en un caso y la derivación casi compulsiva en el otro, influenciaron en gran medida la resolución y la efectividad de las intervenciones desarrolladas.

La situación de los **hermanos "Rodríguez**" se caracterizaba por una situación de extrema vulnerabilidad psico-social, quedando los niños sin una red familiar y/o comunitaria que pudiese alojarlos. Asimismo, las diversas instituciones se declaraban "incompetentes", hecho que profundizaba la vulneración de sus derechos dado que quienes tenían la responsabilidad de restituir sus derechos se negaban a intervenir. Que la familia desarrollara su vida cotidiana en dos jurisdicciones diferentes facilitó la actitud de derivación permanente por parte de los organismos locales: en Ciudad de Buenos Aires no intervenían porque se trataba de una familia de Gran Buenos Aires y en el

---

[15] **Efrón R. y otros.** APDH Conferencia "Niñez y Acceso a la Justicia". Pág. 37.Buenos Aires 2008.

Conurbano no intervenían porque la familia permanecía gran parte del día en la capital. De alguna manera, el hecho de que los niños no permanecieran en un mismo lugar y cruzaran de una jurisdicción a otra impedía la restitución de sus derechos, los hacía invisibles a los ojos de los organismos locales.

La actitud de los profesionales de estos organismos en cuanto a la no intervención también se hacía evidente en la no articulación. En la ocasión donde el niño "Juan" cae internado por intoxicación en un hospital pediátrico de la Ciudad de Buenos Aires, ni el mismo hospital (el servicio social directamente no intervino), ni el Consejo de Derechos (organismo local) intervinieron para evaluar ni mucho menos desarrollar alguna estrategia para la restitución de sus derechos. La única intervención fue la expulsión y la desatención. En ningún momento hubo articulación con los organismos de Provincia de Buenos Aires. Solo en la segunda internación la profesional del Consejo de Derechos de Ciudad de Buenos Aires realizó una articulación con la provincia y el niño ingreso a un dispositivo para la atención de adicciones. Espacio en el que permaneció por voluntad propia alrededor de un mes y luego se retiró no habiendo sido visitado en ninguna oportunidad por profesionales del Servicio Local o Zonal.

Y viceversa, cuando el niño "Juan" se encontraba en la guardia del hospital en la capital, desde la SENAF se puso en conocimiento al organismo provincial y a la asesora de menores que ya había intervenido en la situación del grupo familiar, y que no tenían que hacer otra cosa más que solicitar intervención al Consejo de Derechos de Ciudad de Buenos Aires, articulación que nunca se efectivizó.

Los hermanos "Rodríguez" quedaban atrapados en el mapa, en una frontera que daba lugar a la desidia de los agentes públicos que debían intervenir, pero bajo la excusa de que no podían tomar ninguna medida ni realizar un acompañamiento por no encontrarse en su jurisdicción. La situación de este grupo familiar superaba la situación de pobreza, se trataba de una expulsión social, como lo definen Duschatzky y Corea "*se trata de sujetos que han perdido su visibilidad en la vida pública, porque han entrado en el universo de la indiferencia, porque transitan por una sociedad que parece no esperar nada de ellos*"[16]. Eran y son un grupo de hermanos "desaparecido" de los escenarios públicos. Niños sin posibilidades, privados de realizarse, rebajados a la condición de "nuda vida": no accedían a la pertenencia a espacios sociales que dieran lugar al desarrollo de su identidad como niños, mujeres, hombres, estudiantes, hijos, etc. Como lo define Bustelo "*niños sacer*"[17], se trata de vidas carentes de valor político en el sentido ciudadano.

---

[16] Duschatsky, S y Corea, C. Chicos en Banda. Los Caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones. Pág. 18. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2001

[17] Bustelo, E. El Recreo de la Infancia. Argumentos para otro comienzo. Pág. 27. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires. 2011

Tantas intervenciones, intentos de articulaciones y presentaciones a ambas jurisdicciones por parte del equipo de la SENAF fueron totalmente infructuosas.

Al tiempo que la presentación de parte del grupo familiar solicitándonos ayuda nos enfrentaba a la frustración de no poder restituir los derechos vulnerados del grupo de hermanos,esto hacía que los niños mismos fueran perdiendo la confianza y la esperanza de que alguien pudiera ayudarlos. De alguna forma giraban a su alrededor tres organismos diferentes (nación, provincia y municipio) pero ninguno los acompañaba realmente.

La existencia de ciertas mínimas intervenciones (aunque sin responsabilidad ni compromiso) mostraba unalábilintencionalidad de restitución de derechos, de cambio. En realidad este supuesto "cambio" no establecía más que un círculo vicioso, un "cambiar para que nada cambie" (cambio 1): la familia termina desapareciendo de su lugar de residencia.

Considero que las intervenciones en este sentido terminaron teniendo características salvajes, dado que desde distintos organismos había un conocimiento de la historia de vida de los niños pero ninguno intervenía con compromiso y responsabilidad. Se trataba de una mera intrusión en la vida de esos niños, sometiéndolos a que fueran escuchados pero que sus palabras no fuesen tenidas en cuenta (los niños había relatado situaciones de maltrato grave por parte de ambos padres y cuando el servicio local solicita una medida excepcional el servicio zonal la deniega).

Así, el efecto iatrogénico derivado de intervenciones descontextualizadas, negativas, desacertadas y desarticuladas re-victimizó al grupo familiar y especialmente a los niños. Este desamparo proveniente por parte del Estado expresa la reactualización de sentimientos de desvalimiento, como lo define Barcala "*se trata de una sensación de des-auxilio, de des-ayuda, de sentir que el otro del cual dependen los cuidados básicos no responde al llamado y deja al sujeto sometido no solo al terror sino también a la desolación profunda deno ser oído y ayudado*"[18]

No obstante, que la situación de los hermanos "Rodríguez" fuese tan extrema, signada por la exclusión de todos los espacios que debían contener a estos niños (comunidad, familia, escuela, servicios públicos varios, etc.) con un alto impacto en la salud mental de sus miembros y sin referentes adultos válidos, obstaculizaba el acceso de los niños a un proyecto de vida sano. Si a esto se le agrega la escaza y desarticulada intervención de los organismos públicos, la falta de recursos asignados al acompañamiento de niños y familias, la restitución de los derechos de este grupo de hermanos terminaba siendo imposible.

---

[18] Barcala, A. La Patologización de la Infancia. En "Revista de Actualidad Psicológica". Buenos Aires. 2013.

En este sentido, cabe destacar que una Política Pública con recursos insuficientes obstruye la restitución de derechos en situaciones extremas como la de los hermanos “Rodríguez”. Cuando hablo de recursos insuficientes me refiero a una serie de “ausencias” tales como:

- La falta de dispositivos acordes a la complejidad con todas las disciplinas que sean necesarias. Un ejemplo de esto es el hecho de que el niño “Juan” no fuese alojado en un hogar de niños por su adicción al Paco, y que tampoco pudiera acceder fácilmente a un dispositivo de tratamiento de adicciones por ser menor de trece años. La respuesta recibida desde los distintos organismos de atención de la salud era que no había profesionales que se especializaran en el tratamiento de adicciones en niños pequeños.

- La estructura del organismo municipal y provincial (servicio local y servicio zonal respectivamente), el recurso humano disponible tanto en horario de atención como de capacitación profesional especializada del mismo. En este sentido, si bien la ley provincial define la creación de los Servicios Locales, los mismos tienen un horario de atención de seis horas diarias de lunes a viernes (con guardias del Servicio Zonal). Asimismo, la precarización laboral de los profesionales de dichos organismos también va en detrimento de la calidad del servicio ofrecido a la comunidad. No obstante, en algunas oportunidades nos encontramos con profesionales sumamente comprometidos con su tarea y responsables en sus intervenciones.

- La falta de pericia en el ámbito escolar para abordar situaciones de alta complejidad como la de estos hermanos, sumado a la falta de respuesta de los organismos de infancia locales llevaba a la escuela a la exclusión de los niños.

- La imposibilidad de acceder a una serie de derechos sociales y económicos que estigmatizaba al grupo familiar en la exclusión total (vivienda, salud, trabajo, AUH, etc.)

Si bien la situación de los hermanos “Rodríguez” acarreaba una gran complejidad en términos de situaciones de extrema vulneración de derechos sufridas por los niños, falta de recursos internos y capacidad resiliente, y falta de red de contención afectiva familiar o comunitaria, a esto se le sumaba la frágil capacidad de abordaje por parte del Estado en todos sus organismos (desde el Servicio Local, Zonal, SENAF y escuela). Intervenciones de tipo lábil que no hicieron más que dejar a los niños, no solo en la misma situación de exposición, sino que también dejaron de confiar en todos los profesionales y agentes públicos que fueron conociendo, y peor aún se puso en jaque su esperanza.

En la situación de los **hermanos "Pérez"** la articulación desde la SENAF con los organismos locales fue fluida y garantizó finalmente la restitución de los derechos de las niñas, principalmente porque fue posible trabajar conjuntamente estrategias de intervención. El organismo local tomó intervención cuando se lo solicitó y se pudieron desplegar de forma acordada una serie de intervenciones que tendían a agotar las medidas de protección antes de llegar a la medida excepcional.

No obstante, que las niñas contaran con una abuela y tías dispuestas a responsabilizarse de su cuidado generó un efecto potenciador de las intervenciones de los organismos responsables. Desde la medida excepcional las niñas no solo pasaron a vivir con su abuela quien las cuidaba y contenía afectivamente, sino que también recuperaron el vínculo con tías y primos. Se puede pensar la resolución como un "cambio 2" en el sentido de que se dio final a la vulneración de derechos en la vida de estas niñas, se produjo un salto cualitativo que fortalecía su sano desarrollo en el ámbito de su familia de origen.

Si bien la hipótesis inicial enfatizaba la capacidad de articulación para la restitución de derechos, es cierto que en situaciones en extremo complejas no es suficiente si no se poseen los dispositivos y recursos necesarios para intervenir correctamente. Es decir, poco fructífera será una intervención que no tiene respaldo desde la política pública y que garantice materialmente lo que ha sido contemplado y reconocido por el marco normativo como un derecho.

También debemos tener en cuenta que la complejidad en el abordaje y acompañamiento de situaciones de extrema vulneración de derechos está dada no solo por la situación del grupo familiar mismo, sino que debemos reconocer la existencia de otras variables que atraviesan la mirada, las intervenciones y los resultados obtenidos. Hago referencia a lo mencionado anteriormente respecto a la calidad de los servicios destinados a la comunidad desde la política pública, como así también a las condiciones de precariedad laboral de los trabajadores y sus características personales.

Si bien comencé el presente trabajo planteando una hipótesis, una cierta afirmación que daba cuenta del proceso de acompañamiento de dos situaciones diferentes, culmino este proceso de trabajo con más interrogantes que certezas:

¿Es posible pensar en la restitución de derechos con un marco normativo amplio pero vacío desde la política pública por la falta de recursos tanto materiales como humanos?

¿Por qué no se asignan más recursos para los organismos públicos que trabajan en la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes?

¿Es posible garantizar la corresponsabilidad desde la articulación en contextos profesionales de suma precariedad en los organismos públicos?

¿Por qué queda librado a la voluntad de quienes integran los servicios de protección la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes?

¿Por qué no se pudieron restituir los derechos de los Hermanos “Rodríguez”?

Sin la intención de realizar una crítica desde una posición utópica, característica del profesional de tipo heroico, considero que todos aquellos que integramos organismos que conforman el Sistema de Protección de Derechos debemos agotar todas las instancias de acompañamiento porque ese es nuestro trabajo, porque el marco normativo así lo exige, porque tenemos leyes profesionales que regulan nuestra actividad. Pero también debemos desarrollar una gran tolerancia a la frustración dado que no siempre las articulaciones son posibles, no siempre están a disposición los recursos necesarios y tal vez lo más difícil de aceptar es que no todas las personas, padres, madres, abuelos, niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de aceptar la ayuda y el acompañamiento que podemos ofrecerles.

BIBLIOGRAFIA

Bergman, J. “Pescando Barracudas. Pragmática de la Terapia Sistémica Breve”. Editorial Paidós. Buenos Aires. 1995.

Bozzolo, R., Bonano, O. y L`Hoste, M. “El oficio de intervenir. Políticas de subjetivación en grupos e instituciones”

Bustelo, E. “El Recreo de la Infancia. Argumentos para otro comienzo” Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires. 2011.

Chadi, M. R. “Integración del Servicio Social y el Enfoque Sistémico Relacional: de lo que es… a lo que puede ser…” Editorial Espacio. Buenos Aires. 1997.

Conde, L.L. “La protección social de la niñez: subjetividad y pos derechos en la segunda modernidad”. En: Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud. Universidad de Umanizales Colombia. Vol. 8. Nro. 2. Julio-Diciembre 2010.

Duschatzky, S y Corea, C. “Chicos en Banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones”. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2001.

Duschatzky, S. (compiladora). “Tutelados y Asistidos: Programas Sociales, Políticas Públicas y Subjetividad”. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2000.

Fisch, R, Weakland, J y Segal, L. “La Táctica del cambio”. Editorial Herder. Barcelona. 1994.

Gimeno Collado, A. "La familia: el desafío de la diversidad". Editorial Ariel Psicología. Barcelona. 1999.

Jaffe, P. y Crooks, C. “Comprendiendo las experiencias de las mujeres que maternan en el contexto de la violencia doméstica. Implicaciones para los prestadores de servicios comunitarios y judiciales relacionados”. En: Violence Against Women Online Resources.

Llorens, M y otros.Niños con experiencia de vida en la calle. Pág. 78. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2005.

Melillo, A y Suarez Ojeda, N. “Resiliencia, descubriendo las propias fortalezas”. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2004.

Ministerio de Desarrollo Social - Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Memoria y Balance del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia 2007-2013. Argentina, 2014.

Minuchin, S. y Fishman Ch.Técnicas de Terapia Familiar. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2006.

Pazos Calviño, J., Montserrat, M., Efrón, R., Cánepa, S. Oses, N., Bitar, J. y otros “Niñez y Acceso a la Justicia” APDH – AECID. Buenos Aires. 2008.

Puebla, M.D. “Acceso a la Justicia de Sectores Vulnerables en la Región Centro Cuyo. Acerca de la Categoría de Vulnerabilidad”. Editorial EFU/UNSJ. 2013

Perrone, R. y Nannini, M. “Violencia y Abusos Sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional” Editorial Paidós. Buenos Aires. 1998.

Rifiotis, T y Castelnuovo, N. “Antropología, Violencia y Justicia. Repensando matrices de la sociabilidad contemporánea en el campo del género y de la familia”. Editorial Antropofagia. Buenos Aires. 2011.

Saforcada, E y otros. “El Factor Humano en la Salud Pública”. Editorial PROA XXI. Buenos Aires. 1998.

Velázquez, S. “Violencias y Familias. Implicancias del trabajo profesional: el cuidado de quienes cuidan”. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2012.

Watzlawick, P, Weakland, J y Fisch, R. “Cambio. Formación y Solución de los problemas humanos”. Editorial Herder. Barcelona. 1974.

Ley 26.061/2005 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionada 28/09/2005, Senado y Cámara de Diputados del Congreso de La Nación.

Ley 114/1998 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Sancionada 03/12/1998, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley 13.298/2004de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños. Sancionada 29/12/2004, Provincia de Buenos Aires.

Anexo I

Memoria y Balance del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia 2007-2013

Procedimientos para la Articulación entre las Autoridades de Aplicación Provinciales y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Atendiendo al incremento de consultas de particulares de diversas jurisdicciones del país, vinculadas a situaciones de afectación y/o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a solicitudes de orientación y asesoramiento, tanto el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia como la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, acuerdan pautas de articulación para dar tratamiento oportuno de las situaciones mencionadas.

Acta firmada

Durante el último año se han incrementado las consultas de particulares de diversas jurisdicciones de nuestro país, vinculadas tanto con situaciones de afectación y/o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes como con la necesidad de orientación y asesoramiento.

Tales consultas ingresan por diversas vías y son derivadas a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en orden a su competencia específica. Muchas de las consultas refieren a situaciones que se suscitan en las diversas jurisdicciones y que para su adecuado tratamiento requieren de un abordaje por parte de los Órganos Locales de Protección como de los demás estamentos administrativos de cada jurisdicción.

En función de ello, tanto el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia como la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en su carácter de organismos rectores, advierten la necesidad de avanzar en una adecuada articulación para el tratamiento oportuno de las situaciones consultadas.

Por otra parte, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir de la evaluación del funcionamiento del Sistema de Protección Integral, fue avanzando en la asunción de nuevos compromisos, con la finalidad de profundizar la capacidad de gestión de los órganos intervinientes y de dar respuesta adecuada a las distintas realidades existentes. Estas situaciones permitirán tanto a los órganos rectores del sistema como a las autoridades locales de aplicación dotar de mayor efectividad a programas y recursos y eventualmente evaluar un rediseño de las políticas públicas. De esta forma, se afianza el principio de efectividad establecido en la Ley 26.061 mediante el trabajo coordinado y la articulación efectiva entre los órganos intervinientes, se reafirman y jerarquizan los mecanismos de coordinación, responsabilidad, supervisión y monitoreo que permitan evaluar y trabajar en una articulación fluida y directa para todas aquellas situaciones federales específicas mencionadas.

Por ello, las autoridades miembro del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia acuerdan que:

1. – Todas aquellas presentaciones que ingresen a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en las que se encuentre denunciada la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y/o sus familias, serán puestas en conocimiento de la Autoridad Local de Aplicación y del funcionario que represente a la Provincia ante el Consejo Federal por la Jefatura de Asesores de Gabinete de la Secretaría Nacional, todo ello en el marco de lo dispuesto por

los artículos 29 y 30 de la Ley N° 26.061.

2. La Autoridad Local de Aplicación deberá asegurar un tratamiento integral de las situaciones que le fueran puestas en conocimiento, observando fielmente los derechos y garantías establecidos en la Ley N° 26.061.

3. En la totalidad de los procedimientos que se implementen en el tratamiento de las situaciones descriptas los organismos locales de aplicación se comprometen a informar a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia lo actuado en consecuencia.

Dado en sesión plenaria del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2012.

Autoridades firmantes

- **DR. GABRIEL LERNER**: Presidente del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia;
- **DR. CLAUDIO JAVIER FRANCHELLO**: Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, Subsecretario de Desarrollo Institucional e Integración Federal;
- **DR. PABLO NAVARRO**: Secretario de Niñez y Adolescencia, Provincia de Buenos Aires;
- **SR. OSCAR PFEIFFER**: Ministro de Desarrollo Social, Provincia de Catamarca;
- **CTADORA. FERMINA BEATRIZ BOGADO**: Ministra de Desarrollo Social, Provincia de Chaco;
- **SR. ADRIÁN DARÍO MADERNA**: Ministro de la Familia y Promoción Social, Provincia de Chubut;
- **LIC. ALBERTO REINALDI**: Secretario de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, Provincia de Córdoba;
- **LIC. MARA FRANCHESSI**: Vicepresidenta del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, Provincia de Entre Ríos;
- **SR. TELESFORO VILLALBA**: Ministro de la Comunidad, Provincia de Formosa;
- **SRA. SILVIA CARRIZO VILLARROEL**: Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Provincia de Jujuy;
- **LIC. GUSTAVO FERNÁNDEZ MENDIA**: Ministro de Bienestar Social, Provincia de La Pampa;
- **LIC. TERESITA L. MADERA**: Ministra de Desarrollo Social, Provincia de La Rioja;
- **DRA. CECILIA PALUSCHINI**: Titular de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Provincia de Mendoza;
- **SR. MARIO JOAQUÍN LOSADA**: Ministro de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Provincia de Misiones;
- **SRA. ENCARNACIÓN LOZANO**: Subsecretaria de Familia, Niñez y Adolescencia, Provincia de Neuquén;
- **LIC. VIVIANA ZUNIGA**: Directora General de Niñez, Provincia de Río Negro;
- **SR. MARCEL FUENTES**: Secretario de Igualdad de Oportunidades, Provincia de Salta;
- **SR. DANIEL MOLINA**: Ministro de Desarrollo Humano, Niñez y Familia, Provincia de San Juan;
- **DRA. MARISA MONTERO**: Ministra de Desarrollo Social, Provincia de Tierra del Fuego;
- **DRA. DANIELA BRAVO**: Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, Provincia de Tucumán.